INFORME DE INVESTIGACION
NARCOTRAFICO Y CRIMEN ORGANIZADO
VINCULACIONES GUBERNAMENTALES, POLITICAS Y COMERCIALES

Equipo de Investigación:

Coordinación General: Diputada Elisa Carrio

Diputados y Senadores por la Provincia de Buenos Aires:

Walter Martello

Lic. Maricel Etchecoin Moro

Liliana Piani

Daniel Exposito

Lic. Sebastián Cinquerrui

Diputado por la Ciudad de Buenos Aires:

Lic. Fernando Sanchez

Centro Investigación Coalicion Civica:

Lic. Paula Oliveto Lago

Dip Nac Juan Carlos Morán

Diciembre de 2009.

Capítulo I

LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL FINANCIADA POR EMPRESAS Y EMPRESARIOS SOSPECHADOS DE NARCOTRAFICO Y OPERACIONES ILEGALES CON MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS POR PROGRAMAS ESTATALES

Una de las formas que encuentran estos grupos para operar en los países donde despliegan su accionar delictivo es buscar la protección estatal mediante el financiamiento de la política, a través de aportes a las campañas electorales.

En ese contexto debe analizarse e investigarse los aportes obtenidos por el binomio Cristina Fernández de Kirchner - Julio Cobos, quienes percibieron la suma de $ 14.947.390,06 en concepto de ingresos totales en la Campaña 2007, de los cuales $ 1.637.388 fueron aportes públicos y $ 12.740.000 fueron contribuciones privadas, según declaración correspondiente al cumplimiento de lo ordenado por el Art. 58 de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Especial mención, conforme la temática abordada en este informe, merece la declaración del Frente para la Victoria en la Justicia Electoral que destaca, entre las empresas con mayores aportes a5 del rubro salud, a saber: Inter Medicina S.A, con $ 376.000, Droguería Urbana S.A. con $ 310.000, Multipharma S.A con $ 310.000, Bristol Park S.A. con $ 310.000 y Global Pharmacy Ser S.A. con $ 310.000.

En igual sentido menciona entre las personas físicas que más aportaron son: **Torres, Carlos Luciano**, DNI: 10.625.658, Director Suplente de **Multipharma-salud**,

con $ 170.000, y **Torresin, Carlos Horacio**, con $ 155.000 (ambos aportes con similar nombre e idéntico DNI totalizando $325.000). En definitiva, Multipharma, en sociedad con Néstor Lorenzo como persona jurídica y Torres, como persona física, miembro del directorio de la empresa antes mencionada, totalizan el mayor aporte de la campaña por un monto de $ 701.000.

Tal es así, que sobre 104 empresas donantes, 28 están relacionadas con servicios de salud/medicina. Los aportes de estas compañías representan el 35,4% del total de los ingresos para la mencionada campaña recibidos por aportantes privados, con un monto de $ 4.512.000. Todas estas empresas de salud contratan habitualmente con el Estado Nacional o dependen de regulaciones y autorizaciones oficiales para operar en el mercado. En especial, se destacan las prestadoras de servicios asistenciales reguladas por la Superintendencia de Servicios de Salud a cargo, en ese entonces, de Héctor Capaccioli –tesorero del Partido Justicialista distrito Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrante de la Alianza Frente para la Victoria-, y las empresas comercializadoras de precursores químicos, inscriptas en el Registro Nacional de Precursores Químicos, de la SEDRONAR.

Listado de Aportes desagregado por Nombre / Razón Social, fecha y monto

Contribución Privada de Personas Físicas

1	A	TORRES CARLOS LUCIANO 10.625.658 20-10625658-7	29/10/2007	170.000,00
2	A	TORRESIN CARLOS HORACIO 10.625.658 20-10625658-7	22/10/2007	155.000,00
3	B	COOLS SERGIO ALEJANDRO 23.602.635 20-23602635-4	19/10/2007	50.000,00
		Total Personas Físicas		**375.000,00**

Contribución Privada de Personas Jurídicas

4	A	MULTIPHARMA SA 30-70906980-9	19/10/2007	310.000,00
5	A	MULTIPHARMA SA 30-70906980-9	28/12/2007	66.000,00
6	B	LOS GAUCHOS SRL 30-70810927-0	17/10/2007	50.000,00
7		FIDEISALUD S. A. 30-70798752-5	4/10/2007	100.000,00
8		SAN TIMOTEO S. A. 30-54610233-1	1/10/2007	80.000,00
9		SAN TIMOTEO SA 30-54610233-1	12/12/2007	60.000,00
10		SWISS MEDICAL SA 30-65485516-8	14/12/2007	60.000,00

11		SWISS MEDICAL SA 30-65485516-8	12/10/2007	80.000,00
12		MEDICUS S. A. 30-54677131-4	16/10/2007	80.000,00
13		MEDICUS S. A. 30-54677131-4	14/12/2007	60.000,00
14		MEDIFE SA 33-68419655-9	17/10/2007	80.000,00
15		MEDIFE ASOCIACION CIVIL 30-68273765-0	17/12/2007	66.000,00
16		ITER MEDICINA SA 30-70473487-1	17/10/2007	310.000,00
17		ITER MEDICINA SA 30-70473487-1	28/12/2007	50.000,00
18		IMPLANTES SB SA 30-70755208-1	19/10/2007	100.000,00
19		DROGUERIA URBANA SA 30-70831685-3	19/10/2007	310.000,00
20		GALENO SA 30-52242816-3	19/10/2007	80.000,00
21		GALENO ARGENTINA SA 30-52212816-3	13/12/2007	60.000,00
22		GALENO CONSULTING GROUP SA 30-70747525-7	26/12/2007	100.000,00
23		NUCLEO FARMA SA 30-70909819-1	26/10/2007	50.000,00
24		NUCLEO FARMA SA 30-70909819-1	19/10/2007	25.000,00
25		NUCLEO FARMA SA 30-70909819-1	19/10/2007	25.000,00
26		NUCLEO FARMA SA 30-70909819-1	19/10/2007	25.000,00
27		NUCLEO FARMA SA 30-70909819-1	19/10/2007	25.000,00
28		MEDIC TECNICA SANTA BARBARA SA 30-70722852-7	19/10/2007	50.000,00
29		CEDITRIN SA 30-62109796-9	19/10/2007	30.000,00
30		SOLPA SA 30-68731685-8	22/10/2007	100.000,00
31		AUDIFARM SRL 30-70831296-7	22/10/2007	100.000,00
32		AUDIFARM SRL 30-70831296-7	26/12/2007	40.000,00
33		ROPHE SA 30-70764072-9	22/10/2007	50.000,00
34		GRAUDI SA 30-70956204-1	22/10/2007	50.000,00
35		MAFRA SA 30-70855177-1	23/10/2007	77.500,00
36		FARMALINE SA 30-70294945-5	23/10/2007	77.500,00
37		BRISTOL PARK SA 30-70707621-2	23/10/2007	310.000,00
38		GLOBAL PHARMACY SER SA 30-70943346-2	23/10/2007	310.000,00
39		SIDUS S. A. 30-50131701-9	4/10/2007	10.000,00
40		BIO SIDUS SA 30-59811709-4	24/10/2007	25.000,00
41		BIO SIDUS SA 30-59811709-4	24/10/2007	25.000,00
42		DIAXON SA 30-66351377-6	26/10/2007	60.000,00
43		SEACAMP SA 30-67723773-9	29/10/2007	200.000,00
44		DROGUERIA DEL PLATA SA 30-70700280-4	30/10/2007	50.000,00
45		DROGUERIA UNIFARMA SA 30-70865694-8	30/10/2007	100.000,00
46		DROGUERIA UNIFARMA SA 30-70865694-8	28/12/2007	60.000,00
47		ALL MEDICINE SA 30-70730575-0	31/10/2007	160.000,00
		Total Personas Jurídicas		**4.137.000,00**

Aportes Personas Físicas	**375.000,00**
Aportes Personas Jurídicas	**4.137.000,00**
Total Aportes provenientes Sector Salud y Farmacia	**4.512.000,00**

Ingresos Campaña 2007

Ingresos para la Campaña 2007 Partido FPV

Aporte Público (Estado)	**$ 1.637.388,41**
Contribuciones y Donaciones Privadas (Personas Físicas y Jurídicas)	**$ 12.740.001,65**
Aportes y Transferencias de otros órganos o distritos	**$ 570.000,00**
Total Ingresos	**$ 14.947.390,06**

Total Aportes del Sector Salud y Farmacéutico	**$ 4.512.000**

Detalle % Sector Salud y Farmacéutico

Concepto	Monto $	% Participación aportes Sector Salud y Farmacéutico $ 4.396.000
Total Ingresos de la Campaña	**$ 14.947.390,06**	**30,18 %**
Contribuciones y Donaciones Privadas (Personas Físicas y Jurídicas)	**$ 12.740.001,65**	**35,41%**

Aportes a la Campaña 2007 Partido FPV del Sector Salud y Farmacéutico

RUBRO	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MONTO APORTADO (en pesos)
Proram SA (Creación, organización y explotación de establecimientos asistenciales. Administración: Gerenciar obras sociales, empresas de medicina prepaga, seguros de salud y toda otra entidad vinculada con la provisión de servicios de salud.) **Bioprótesis SRL** **Los Gauchos SRL**	COOLS SERGIO ALEJANDRO 23.602.635 20-23602635-4	50.000
Mismo número de DNI que Carlos Torres, dueño **Multipharma SA**	TORRESIN CARLOS HORACIO 10.625.658 20-10625658-7	155.000
Multipharma SA Empresa Farmacéutica.	TORRES CARLOS LUCIANO 10.625.658 20-10625658-7	170.000

Fideisalud SA Gerenciadora de Salud Representa a distintas Obras Sociales Sindicales y de Personal de Dirección. Las Obras Sociales que Fideisalud administra son: ASSPE (O. Social de Personal de Dirección), OSSEP y OSSdeB (Obras Sociales Sindicales).	FIDEISALUD S. A. 30-70798752-5	100.000
Clínica Del Sol/San Timoteo	SAN TIMOTEO S. A. 30-54610233-1	80.000
Swiss Medical SA Medicina Prepaga	SWISS MEDICAL S.A. 30-65485516-8	80.000
Medicus SA Medicina Prepaga	MEDICUS S. A. 30-54677131-4	80.000
Medife SA Medicina Prepaga	MEDIFE SA 33-68419655-9	80.000
Medife SA Medicina Prepaga	MEDIFE ASOCIACION CIVIL 30-68273765-0	66.000
Iter Medicina SA Servicios de Salud y gerenciamiento de obras sociales.	ITER MEDICINA SA 30-70473487-1	310.000
Iter Medicina SA Servicios de Salud y gerenciamiento de obras sociales.	ITER MEDICINA SA 30-70473487-1	50.000
Servicio de Restaurantes. Sergio Alejandro Cools (Proram SA) participa de una empresa denominada Los Gauchos SRL. (**A Confirmar**)	LOS GAUCHOS SRL 30-70810927-0	50.000
IMPLANTES SB SA Insumos hospitalarios y protésicos	IMPLANTES SB SA 30-70755208-1	100.000
Droguería. Distribución de medicamentos oncológicos y terapias especiales, tratamientos del HIV y transplantes	DROGUERIA URBANA SA 30-70831685-3	310.000
MULTIPHARMA SA Empresa Farmacéutica.	MULTIPHARMA SA 30-70906980-9	310.000
GALENO SA Medicina Prepaga	GALENO SA 30-52242816-3	80.000
GALENO SA Medicina Prepaga	GALENO ARGENTINA SA 30-52212816-3	60.000
GALENO SA Medicina Prepaga	GALENO CONSULTING GROUP SA 30-70747525-7	100.000
NUCLEO FARMA SA	NUCLEO FARMA SA 30-70909819-1	25.000

Empresa Farmacéutica.		
NUCLEO FARMA SA Empresa Farmacéutica.	NUCLEO FARMA SA 30-70909819-1	25.000
NUCLEO FARMA SA Empresa Farmacéutica.	NUCLEO FARMA SA 30-70909819-1	25.000
NUCLEO FARMA SA Empresa Farmacéutica.	NUCLEO FARMA SA 30-70909819-1	25.000
Medic Tecnica SA Venta Al Por Menor De Instrumental Medico y Odontológico y Artículos Ortopédicos.	MEDIC TECNICA SANTA BARBARA SA 30-70722852-7	50.000
CEDITRIN SA Servicios de Prestaciones Medicas	CEDITRIN SA 30-62109796-9	30.000
SOLPA SA Gerenciadora Servicios Médicos	SOLPA SA 30-68731685-8	100.000
AUDIFARM SRL Empresa de Servicios Farmacéuticos	AUDIFARM SRL 30-70831296-7	100.000
ROPHE SA Empresa de Servicios Hospitalarios Centro de Salud Norte (Ex - Clínica Paraná)	ROPHE SA 30-70764072-9	50.000
GRAUDI SA OSPETRICA, Obras Social de los Pastores Evangélicos) Graudi Medical Group	GRAUDI SA 30-70956204-1	50.000
MAFRA SA Laboratorio	MAFRA SA 30-70855177-1	77.500
FARMALINE SA Droguería (distribución de medicamentos especializada en oncología y antivirales)	FARMALINE SA 30-70294945-5	77.500
BRISTOL PARK SA Organización Administración Sistemas de Salud y Obras Sociales (Bristol Medicine) Medicina Prepaga	BRISTOL PARK SA 30-70707621-2	310.000
GLOBAL PHARMACY Organización Administración Sistemas de Salud. Medicina Prepaga.	GLOBAL PHARMACY SER SA 30-70943346-2	310.000
SIDUS S. A. Grupo de Empresas Farmacéuticas Sidus	SIDUS S. A. 30-50131701-9	10.000
BIO SIDUS SA	BIO SIDUS SA 30-59811709-4	25.000

Grupo de Empresas Farmacéuticas Sidus		
BIO SIDUS SA Grupo de Empresas Farmacéuticas Sidus	BIO SIDUS SA 30-59811709-4	25.000
DIAXON SA Droguería.	DIAXON SA 30-66351377-6	60.000
SEACAMP SA Droguería.	**SEACAMP SA 30-67723773-9**	**200.000**
DROGUERIA DEL PLATA SA Droguería.	DROGUERIA DEL PLATA SA 30-70700280-4	50.000
DROGUERIA UNIFARMA SA Droguería.	DROGUERIA UNIFARMA SA 30-70865694-8	100.000
ALL MEDICINE SA Empresa de Medicina Prepaga.	ALL MEDICINE SA 30-70730575-0	160.000
Clínica Del Sol/San Timoteo	SAN TIMOTEO SA 30-54610233-1	60.000
GALENO SA Medicina Prepaga	GALENO ARGENTINA SA 30-52212816-3	60.000
Medicus SA Medicina Prepaga	MEDICUS SA 30-54677131-4	60.000
Swiss Medical SA Medicina Prepaga	SWISS MEDICAL SA 30-65485516-8	60.000
GALENO SA Medicina Prepaga	GALENO CONSULTING GROUP SA 30-70747525-7	100.000
AUDIFARM SRL Empresa de Servicios Farmacéuticos	AUDIFARM SRL 30-70791296-7	40.000
DROGUERIA UNIFARMA SA Empresa mayorista de productos farmacéuticos.	DROGUERIA UNIFARMA SA 30-70865694-8	60.000
MULTIPHARMA SA Empresa Farmacéutica.	MULTIPHARMA SA 30-70906980-9	66.000
NUCLEO FARMA SA Empresa Farmacéutica.	NUCLEO FARMA SA 30-70909819-1	50.000
Total Aportes del Sector Salud y Farmacéutico		$ 4.512.000

Reviste particular relevancia el hecho constituido por el triple homicidio cometido a empresarios del sector. La empresa Seacamp S.A., cuyo titular Sebastián Forza, una de las víctimas, había sido aportante de $ 200.000, para la campaña del Gobierno y con múltiples vinculaciones con el Estado Nacional, pese a su insuficiente solvencia patrimonial y a diversos reclamos judiciales en su contra. Una de las principales participaciones de esta droguería en contrataciones públicas, fue como proveedora de medicamentos oncológicos del Hospital Francés durante su intervención, en el período abril 2006 julio de 2007.

El ejemplo paradigmático del tema financiamiento de campaña es el de la empresa farmacéutica Multipharma S.A, CUIT 30-70906980-9, empresa que nos sirve para entender el entramado de relaciones y posibles delitos que se investiga.

Tal como lo enunciáramos, la empresa farmacéutica Multipharma S.A realizo un aporte en efectivo de $ 310.000 con fecha 19/10/2007; y un segundo aporte también en efectivo de $ 66.000 con fecha 28/12/2007, totalizando un aporte de $ 376.000 dentro del rubro de personas jurídicas aportantes (Art. 58º Ley 26.215 anexo I-A-2).

Otro dato interesante es que el Director Suplente de la empresa farmacéutica Multipharma SA, Néstor Osvaldo Lorenzo, DNI 11.399.530, actualmente se encuentra detenido en el marco de la investigación de la denominada "Mafia de los Medicamentos". A su vez, Néstor Lorenzo tiene como socio a Carlos Horacio Torres en al menos otras dos empresas, la empresa farmacéutica Elaboradora de Productos Biológicos SA, y la empresa Digital Eco SA.

Como es de dominio público, Lorenzo, sería el verdadero dueño de la Droguería San Javier, CUIT 30-70735153-1, a través de testaferros. Con fecha 23/6/2006, la empresa CVC SA, cuyo apoderado es Carlos Horacio Torres, le vendió a San Javier las acciones que poseía en la Sociedad de Garantías Reciprocas PAGA (Prestadora Argentina de Garantías Sociedad de Garantías Reciprocas, CUIT 30-70925012-0, con el mismo domicilio fiscal que Droguería San Javier: Av. Pedro Goyena 59. La sociedad SGR[1] PAGA, posee como "socios protectores"- esto es una categoría dentro de la SGR que corresponde a las empresas que realizan el aporte de capital social y del fondo de riesgo de la SGR- a Droguería San Javier (de Lorenzo) y a CVC SA (de Torres). Además, en los registros de ANSES Carlos Horacio Torres (Cuil 20-10625658-7) figura como el único empleado de la SGR PAGA.

En igual sentido, en la SGR PAGA figuran entre los miembros titulares en el Consejo de Administración dos nombres llamativos. Por un lado Néstor Ricardo Vázquez[2], ex

[1] SGR: Sociedad de Garantías Recíprocas.

[2] En Julio de 2009 funda Cofeme SA, dedicada a la "compra, venta, preparación, envasamiento, fraccionamiento, consignación, transporte y distribución de especialidades medicinales, materias primas, drogas, productos y subproductos utilizados en la preparación de

funcionario y en su momento segundo de Héctor Capacciolli, desempeñándose en el cargo de Gerente General de la S.S.S. (Superintendencia de Servicios de Salud) entre los año 2006 – 2008, además de haber participado como asesor del organismo con anterioridad. Por otro, Sergio Gustavo Blanco, supuesto socio de Néstor Lorenzo, detenido en la serie de procedimientos dictados por el Juez Oyarbide.

Otro dato a tener en cuenta, es que en la sociedad descripta "supra" figura como socio participante la empresa Farmaline SA[3], CUIT 30-70294945-5, la cual también realizo una generosa contribución a la Campaña de Cristina Kirchner y Julio Cobos por un aporte en efectivo de $ 77.500 con fecha 23/10/2007. Esta empresa, proveedora a diversas Obras Sociales, aparece mencionada en la investigación de la "Mafia de los Medicamentos", y en la causa que el Juez Rafecas lleva adelante por la intervención del Hospital Francés.

A mayor abundamiento, adviértase el rol que los responsables formales de la recaudación para la campaña presidencial de la fórmula Cristina Kirchner – Julio Cobos- fueron Hernán Diez y Sebastián Gramajo, quienes cumplían el papel de apoderados financiero y político de la campaña respectivamente.

Es importe establecer el rol del verdadero recaudador, Capaccioli, ya que siendo el sector farmacéutico y de salud quien aportó un tercio de la campaña presidencial del oficialismo, sostenemos que no es aleatorio que el encargado de recaudar los fondos para la campaña era Héctor Capaccioli, quien estuviera a cargo de la Superintendecia de Servicio de Salud, el organismo cuya misión es controlar y regular a los actores del Sistema Nacional del Seguro de Salud[4]:

Llama poderosamente la atención como Sebastián Forza, pudo aportar a la campaña cuando figuraba con 412 cheques impagos en el período 12/12/2007 – 31/7/2008 y tenía un monto pendiente acumulado por $ 2.948.313,48 impagos. A eso se le agrega dos juicios civiles y un historial de empresas quebradas.

---

medicamentos y demás elementos de uso médico." Néstor Vázquez es el presidente de la empresa, Aldo Ruben Pignanelli el vice (ex director del Banco Central procesado por presunta administración fraudulenta en la liquidación del Banco Medefín), y Enrique Alfredo Dratman director suplente (esposo de la Dip. Nac. Diana Conti)

[3] Farmaline SA también figura en el Listado de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, Nº 101606.

[4] Ley 23.661.

Seacamp antes había sido Bairesmed (CUIT 30-66347060-0) y se había convertido recientemente en Sanfor Salud SA (CUIT 30-67723773-9) ya que la primera estaba prácticamente quebrada y por acta de asamblea extraordinaria de fecha 15/11/2007, publicada en el Boletín Oficial el 10/12/2007, se había resuelto cambiar la denominación social por Sanfor Salud, que sería continuadora de Seacamp. ¿Cómo puede este joven "empresario" que padecía tantas dificultades económicas aportar $ 200.000 a la campaña?[5]. Consultada sobre el particular su viuda, Solange Marina Bellone (actualmente detenida por la causa del tráfico de medicamentos) respondió: "(Sebastián Forza) *trató de hacer una base política para que después le den una mano política…".*

Con respecto al aporte que realizó Sebastián Forza, una tesis consiste en que sencillamente los $ 200.000 aportados no salieron de su propio bolsillo, y que simplemente habría cumplido el rol de testaferro acreditándose el monto aportado, a cambio de algún tipo de beneficio, ya sea un porcentaje sobre el monto que figuraba a su nombre, y/o pagando o acreditándose algún tipo de favor de parte de quien necesitaba poder blanquear los fondos de campaña.

En el caso de Droguería Unifarma, CUIT 30-70865694-8, la cual realizó dos aportes en efectivo, uno de fecha 30/10/2007 por un monto de $100.000, el otro, de fecha tardía, 28/12/2007, por $ 60.000, totalizando así un aporte de $ 160.000. Esta droguería pertenece a Martín Magallanes, y tenía de Presidente a Vilán.

El primer pago se realizo a través del cheque Nº 56690185 mientras que el segundo fue con el cheque Nº 57291819, ambos del Banco Superville. Droguería Unifarma también tomaría notoriedad posteriormente, ya que se la vincularía directamente al caso del tráfico de efedrina, de hecho, tres de los detenidos en el marco de esta causa, Claudio Mancuso, y Héctor y Guillermo Salomón, le compraron efedrina en varias oportunidades a Unifarma.

Un caso aparte es el de Global Pharmacy Service SA, CUIT 30-70943346-2, cuyo titular es Gabriel Alejandro Brito, DNI 17.576.810. Esta empresa figura realizando uno de los aportes más importantes de la campaña, $ 310.000, con fecha 23/10/2007. Este

---

[5] Existía un antecedente ya que en mayo de 2007 Sebastián Forza aporto $10.000 para la campaña Filmus-Heller.

caso es particular porque a la postre desnudó la operatoria que escondía el mecanismo de "aportes a la campaña. Según Brito, él no aportó un solo peso, de hecho su empresa –hoy quebrada– estaba atravesando dificultades económicas que le impedían realizar una aporte de esa magnitud, y que el dinero procedía en realidad de Néstor Lorenzo.

La relación comercial que unía a Brito con Lorenzo se basaba en que la empresa de Brito, Global Pharmacy, realizaba auditorias para Lorenzo sobre la Obra Social La Bancaria. En el mes de Agosto del año 2007 Néstor Lorenzo le había comentado que estaba atravesando una dificultad financiera y que necesitaba cubrir una deuda, Brito accedió a entregarle una serie de cheques a su nombre pagaderos a sesenta días, con el compromiso de que Lorenzo los cubriría.

Estos cheques son los que finalmente terminaron en la campaña de Cristina Kirchner, a nombre de su empresa Global Pharmacy SA. Según el propio Brito, sería recién en agosto de 2008, tras el triple crimen de General Rodríguez, cuando al tomar estado público el listado de aportantes a la campaña, se entera que su empresa figura como una de las aportantes, sobre el tema comenta : "*Eran ocho o nueve* (cheques)*. De ésos, había dos de 77 mil y dos de 78 mil que terminaron en el Frente para la Victoria pero yo me enteré un año más tarde, el 19 de agosto del año pasado. Había pasado el triple crimen cuando nos enteramos por boca de Lorenzo de lo que había pasado con esos cheques"*[6]*.* En realidad, el nombre de su empresa aparece figurando como aportante en la campaña muchos meses antes, al menos en dos oportunidades, en las ediciones del diario La Nación del 2 de febrero de 2008[7], y en su edición del 4 de abril del año 2008.[8]

Pero además de "agentes secretos", personas vinculadas a crímenes, "suicidados" y aportantes "arrepentidos", la campaña de Cristina Kirchner tuvo otro tipo de aportantes: los "aportantes fantasma". Se trata de casos en donde pareciera que el desinterés y la generosidad alcanzaron extremos sublimes, ya que los propios aportantes no recuerdan haber realizado el mencionado aporte, materializando tal vez aquel proverbio bíblico que decía "que no sepa tu mano izquierda lo que hace la derecha". Lo concreto es que existen casos de personas que figuran en el listado de

---

[6] http://criticadigital.com/index.php?secc=nota&nid=29487

[7] http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=983979

[8] http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1001179

aportantes pero que consultadas niegan haber aportado un solo centavo a la campaña de Cristina Kirchner. Se trata del caso de los "aportantes fantasma", personas como Francisco Orlando Navas (dueño de un taller de reparación de motores), que figura aportando $ 50.000; Claudio Omar Antunovich (de profesión periodista) que figura aportando $ 11.000; Miguel Loizaga (editor del Diario Heraldo del Oeste) que figura aportando $ 10.000; o Marcela Lombardi (diseñadora gráfica), quien supuestamente aportó $ 8.000.[9]

También se dio el caso de la utilización del DNI de una persona a nombre de otra. Tal es el caso de Miguel Ángel Villagran, DNI 08.617.525, documento el cual figura a nombre de un tal Claudio González aportando $ 2.000. *Consultado Villagran negó rotundamente haber aportado dinero alguno. Otro caso es el del aportante fantasma Jorge Osvaldo Doninni, DNI 08.568.947, quien según lo que consta en el listado habría aportado $ 26.000, cuando en realidad ese documento de identidad corresponde al señor Héctor Abel Pacheco, quien niega haber realizado el aporte.*

Capítulo II

LA MAFIA DE LOS MEDICAMENTOS: LA CONEXIÓN ESTATAL, POLITICO SINDICAL

Las cifras oficiales indican que aproximadamente el 8 % de los remedios en uso son falsificados, es decir que carecen del control de calidad.

En ese sentido es de advertirse que en los últimos años se puso de moda en la apertura de droguerías, algunas legales con un profesional a cargo y otras sin estar autorizadas que se transformaron en proveedores directos de las obras sociales, sin intervención de las farmacias habilitadas. Estas droguerías se especializaron en los tratamientos más caros para enfermedades como el cáncer, la hemofilia o el SIDA. Las obras sociales no cubren en forma directa estos tratamientos, sino que lo hacen por intermedio del Ministerio de Salud en un sistema manejado por la Superintendencia de Prestaciones a la que facturan y el estado le paga directamente a

[9] http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1066089

las droguerías o a las obras sociales que cancelan la facturación. Hasta aquí un negocio cuestionable por la discrecionalidad de las contrataciones pero aparentemente legal.[10]

Un ejemplo de esto lo vemos en la Obra Social del Ministerio de Economía que mediante recetas por remedios oncológicos que el Estado pagaba -destinados a pacientes sanos carentes de cáncer- con los troqueles necesarios para la facturación, falsificados o correspondientes a medicamentos vencidos.

Entre las empresas que operaban de esta manera se encuentran: Seacamp SRL, del asesinado Sebastián Forza, y San Javier, de Héctor Lorenzo y Carlos Torres, todos aportantes a la campaña del oficialismo.

La participación de empresas aportantes a la Campaña presidencial oficialista; la ausencia de controles por parte del Ministerio de Salud hasta la llegada de Graciela Ocaña, a quien al denunciar la operatoria le restan el apoyo oficial provocando su renuncia; el incremento constante y sujeto a discrecionalidades de importantes sumas de dineros destinados sindicatos afines quienes terminan al frente de la APE una vez desplazada la Ministro no hace más que confirmar que nada de esto se podría haber perfeccionado sin el respaldo y participación de funcionarios públicos y sindicalistas.

LA ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE)-IRREGULARIDADES DENUNCIADAS

La sanción de la Ley 18.610 en 1970, en parte de su articulado, creó el Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS), encargado de la labor de coordinación, planificación y control de la inversión de los recursos y del funcionamiento técnico-administrativo.

La puesta en marcha de este organismo generó una burocracia caracterizada por su tendencia a la negociación y su marcado compromiso con agentes sindicales a cargo de la administración de las obras sociales.

[10] Carlos Veiga-Farmacéutico-Diario Opinión

En 1989, la Ley 23.660 reinstitucionalizó el Sistema de Obras Sociales reproduciendo aspectos de la Ley 18.610, creando y confiriendo la responsabilidad de regulación al ANSSAL (Administración Nacional del Seguro de Salud) dependiente del Ministerio de Salud, con resultados tan desalentadores en materia de regulación como los que resultaron del INOS.

Por Decreto 1615/96 se crea la Superintendencia de Seguro de Salud (SSS) como "ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el Sistema Nacional del Seguro de Salud".

Quien presida la SSS será siempre la máxima autoridad del ente encargado de supervisar, fiscalizar y controlar el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguros de Salud de la Argentina, comprendido por 300 Obras Sociales Sindicales y una población beneficiaria de casi 20.000.000 de personas.

En 1998 se creó la Administración de Programas Especiales (APE), que constituye una agencia diferenciada del ente controlador y está encargada de administrar los subsidios a las obras sociales para financiar las prácticas de alta complejidad.

La separación de organismos abrió EN TEORÍA la posibilidad de una mayor autonomía potencial de la Superintendencia, pero el cambio formal no garantizó "per se" que esto se produjera. En la corta vida de los dos organismos, la realidad política e informal ha primado sobre el cambio formal de las reglas de juego: las mismos redes de alianzas político sindicales que se articularon en torno a la conducción de la Superintendencia se reflejan en la distribución de los subsidios.

Las decisiones de la APE sobre otorgamiento de subsidios se habrían mantenido bajo la dependencia política del máximo nivel de la Superintendencia.

Respecto a la SSS los decretos de creación y posteriormente de organización muestran ambigüedades diversas al momento de definir si el organismo es o no, un ente de regulación. La ambigüedad se resuelve en una práctica institucional que se autolimita al ejercicio de funciones de control y fiscalización, pero que, al mismo tiempo, no puede eludir intervenciones regulatorias debido a la naturaleza de los problemas que las originan.

Durante el proceso de diseño institucional que va desde la ANSSAL a la Superintendencia se planteó el debate sobre si se trataba de un organismo regulador o solamente de fiscalización y control.

Por un lado, durante la etapa fundacional del organismo se consideró la existencia de diferentes niveles de regulación.

Luego se pensó que la Superintendencia sería un organismo exclusivamente de control. Esta concepción fue compartida por el funcionario propio del organismo, proveniente de la ANSSAL, que en gran medida terminó controlando el proceso de rediseño institucional. La estrategia que terminó predominando desde el interior del propio organismo fue la de concebir de modo restrictivo los objetivos y funciones de la Superintendencia, enfatizando el rol de control y fiscalización. Desde el ámbito de la Superintendencia se sostiene que "nosotros somos solamente un órgano de control", y se atribuye la exclusiva responsabilidad en la formulación de regulaciones al ámbito ministerial, aunque de hecho el organismo produce resoluciones que normatizan el sistema.

Respecto de la cuestión investigada

El 20 de agosto de 2008, el Diputado Nacional Fernando Sánchez (CC-Ciudad de Buenos Aires), ha formulado en conjunto con el Diputado Provincial de la CC Sebastián Cinquerrui, una denuncia penal ante la Justicia Federal de Instrucción, con el objeto de impulsar la investigación judicial de la actuación de funcionarios públicos involucrados en la recaudación de aportes privados para la campaña presidencial de la Alianza Frente para la Victoria en el 2007. La causa Nº 11912/08 quedó radicada en el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel Oscar Lijo, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Rodríguez Ponte. Por otra parte, ha sido asignado a la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Nº 5, que desempeña el Dr. Horacio Luis Comparatore.

Resulta insoslayable investigar las contrataciones y procesos adjudicatarios celebrados con anterioridad y posterioridad a la elección, para corroborar o descartar la existencia de posibles beneficios indebidos originados por la participación de las mencionadas empresas del sector farmacéuticos como aportantes a la campaña presidencial de la Alianza Frente para la Victoria.

A su vez, corresponde preguntarnos respecto de la conducta de los funcionarios públicos que ejercen una competencia específica sobre estas empresas y son reconocidos agentes recaudadores de fondos de campaña.

Es en ese contexto que los Diputados Nacionales de la Coalición Cívica Fernando Sánchez y Elisa Carca se han decidido a investigar al Ministerio de Salud en general, y a la Superintendencia de Servicios de Salud, la Administración de Programas Especiales y las obras sociales sindicales en particular. El volumen de dinero y el destino del mismo es tan sensible para la sociedad que es necesario profundizar en la cadena de responsables, tanto a nivel empresarial como gubernamental, a efectos de terminar con esta mafia enquistada en distintos estamentos del Estado, atentando contra la salud de pacientes vulnerables que requieren de la protección estatal.

Así las cosas, conforme el periodo bajo análisis y las empresas denunciadas resulta imprescindible indagar sobre el accionar del ex Ministro de Salud Ginés González García (en funciones) cuando sucedían los hechos que se denuncian, de Juan José Zanola (líder de la obra social de los Bancarios) o Hugo Moyano (Obra Social Choferes de Camiones), del ex Superintendente de Servicios de Salud Héctor Capaccioli, su gerente Héctor Vazquez y de empresarios farmacéuticos como Néstor Osvaldo Lorenzo, detenido y vinculado con el kirchnerismo, entre otros.

El rol de Néstor Vázquez en el entramado de corrupción de la Súper y la APE

En el llamado “escándalo de los medicamentos truchos”, que fue el descubrimiento de una asociación ilícita entre gremialistas y políticos dedicados a comercializar remedios adulterados a las OOSS para personas que estaban con tratamientos por cáncer y S.I.D.A. quedaría también involucrada la figura de Néstor Vázquez

Una de las puntadas iniciales de esta investigación fue la denuncia realizada por un médico frente al hallazgo de personal de enfermería de la OS Bancaria al momento de intentar suministrar una medicación oncológica.

Las enfermeras se disponían a aplicar Mabthera (fabricado por el Laboratorio Roche) en un esquema de quimioterapia y notaron algo raro en la sustancia y decidieron no suministrarla; esas drogas fueron analizadas por los bioquímicos de la entidad y se comprobó que ese medicamento estaba adulterado. Una vez que el hecho de corrupción quedó al descubierto, las enfermeras fueron trasladadas y luego habrían renunciado sin que se sepa actualmente algo de ellas.

Néstor Vázquez es un médico neurólogo que fue funcionario de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS) a partir de la gestión de Carlos Menem.

Fue asesor en la Superintendencia de Seguros, al mando de Alberto Fernández entre 1989 y 1995 durante el ministerio de Domingo Cavallo. En esa repartición se tramitaban entonces los seguros de salud, lo siguió luego en Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo entre 2001 y 2002, creada por el ex jefe de Gabinete.

Vázquez también fue asesor de Capaccioli entre 2004 y 2006 en la Secretaría de Descentralización porteña.

Al mismo tiempo, Vázquez trabajó con José Luis Lingeri en la Anssal (antecesora de la actual SSS), y fue Gerente de Prestaciones de SSS cuando la presidió Lingieri.

Y poco tiempo después cuando el ex jefe de Gabinete Alberto Fernández asumió como vicepresidente ejecutivo del Bapro, designó a Vázquez al frente de la empresa ART Provincia.

Por otra parte, la estructura empresaria vinculada a las obras sociales desde la época de Lingieri y Vázquez, es coincidente con la aparición empresas dedicadas al diagnóstico por imágenes o de ambulancias.

Además, las denuncias apuntan que éste fue el origen de la trama de negocios a la que empresarios del sector y testaferros interesados, estableciendo posteriormente el perverso sistema de los medicamentos adulterados.

Uno de los mecanismos a través del cual las empresas proveedoras de obras sociales se beneficiaban con estas estrategias de corrupción era el circuito de reintegros a través de la Administración de Programas Especiales (APE) ya que esta oficina reparte los subsidios que reciben las obras sociales sindicales para compensar algunas erogaciones por prestaciones de alta complejidad y, a su vez, cubre el déficit que puedan tener algunas de esas entidades.

Vázquez sería socio de Lorenzo en muchas de sus empresas, entre otras, San Javier. En 2007, Vázquez fue convocado por Juan José Zanola para un “plan rescate” de la obra social bancaria, pero no prosperó. Sin embargo poco después, San Javier ingresó como proveedora exclusiva de Zanola en medicamentos de alta complejidad.

Néstor Lorenzo, demostró un vínculo muy estrecho con Alberto Costa (odontólogo responsable de las relaciones con las droguerías de la provincia y la compra de medicamentos), hasta hace poco subsecretario del Ministerio de Control Sanitario de la Provincia de Buenos Aires que dirigió hasta hace muy poco el Dr. Zin.

En la actualidad

Actualmente la SSS está presidida por el contador Ricardo Bellagio, hombre cercano a Hugo Moyano, a Lingieri y a Vázquez.

En la APE, Daniel Colombo Russell es actualmente el gerente general de acuerdo al Decreto 1645/2009. Es un abogado apoderado del Sindicato de chóferes de camiones y muy cercano a Hugo Moyano. Con este nombramiento, Manzur pierde la posibilidad de controlar el funcionamiento de la APE, excepto a través de Spaccavento (médico de confianza de los K) y de Aragón, tucumano relacionado al comercio de medicamentos y propuesto por el Ministro Manzur.

Así la APE pasa a cumplir cuatro años bajo el control absoluto de Hugo Moyano. El organismo estuvo conducido desde 2006 por abogados del sindicato de camioneros, que tuvieron a su cargo girar fondos (su presupuesto del 2009 fue de $ 968 millones) a las obras sociales por el valor de los tratamientos médicos más costosos.

Primero, fue Juan Rinaldi, que permaneció hasta que perdió la bendición del sindicalista. A falta de un gerente general, firmó los expedientes su segundo, Hugo Sola, otro letrado del gremio, que renunció a pedido de Juan Manzur. Y cuando se preveía que el Ministro pondría al frente del organismo a un funcionario de su entorno, Daniel Colombo Russell fue nombrado como Gerente General.

Un informe de la SIGEN cuestionó el mecanismo de reparto de la APE a través de subsidios, que en 2006 pasaron a convertirse en reintegros. Una de las líneas de investigación del juez Norberto Oyarbide apunta a la posible falsificación de expedientes por parte de obras sociales para el cobro de beneficios.

En síntesis, tanto Vázquez como Lingieri serían los ideólogos del accionar de la SSS, (quien a la vez controla a la APE), el organismo que controla a las obras sociales

sindicales, a la vez que serían dueños de una red de contactos en lo más alto de la industria farmacéutica, la política y los sindicatos.

1) **Presupuesto total y Presupuesto Ejecutado de la Administración de Programas Especiales (APE), organismo descentralizado del Ministerio de Salud, de los últimos cuatro años.**

Cuadro 1:

AÑO	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUTADO TOTAL
2005	**351.085.674**	**349.237.188**
2006	**506.626.138**	**502.947.731**
2007	**671.240.776**	**666.871.399**
2008 (al 9/12/08)	**736.833.045**	**681.356.326**

2) **Cantidad de pedidos de apoyo económico que ha recibido la APE por parte de las obras sociales desde el año 2004 hasta 2008, detallando en cada caso la entidad solicitante.**

Cuadro 2:

	2004	**2005**	**2006**	**2007**	**2008**
Peones de Taxi (Código 123701)	254	228	351	480	481
OSME (Código 1201)	288	280	322	442	136
Ferroviarios (Código 1300)	245	356	506	544	641
UPCN (Código 125707)	1516	1590	2197	2211	2738
Bancarios (Código 126304)	1323	1468	1903	1889	984
Choferes Camiones (Código 105804)	89	133	721	1136	1445

3) **Pedidos hechos por Obra Social, discriminados por tipo de prestación, para los años 2005; 2006; 2007 y 2008.**

Cuadro 3.1:

Peones de taxi	2004		2005		2006		2007		2008	
Prestación	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**
Medicación	35	277.043	34	544,532	13	284,020	23	395,765	45	839,730
Alta Complejidad	172	594.632	127	346,085	198	870,618	175	1,023,585	287	3,598,000
Discapacidad	42	286.229	10	62,957	58	487,549	97	749,928	83	895958.
Drogadependencia	23	99.420	17	45,244	20	62,171	18	82,135	26	102,907
HIV	40	908.519	39	752,059	68	666,940	86	732,563	62	566,061
Transplantes	3	98.900	-	-	**-**	**-**	2	76,361	1	72,000
Totales	315	2.264.743	227	1.760.877	357	2.371.298	401	3.060.337	504	6.074.656

Monto asignado por **APE** para el Sindicato de Taxis:
Año 2004: $ 2.264.743
Año 2008: $ 6.074.656 (+168,2 % respecto a 2004)

Cuadro 3.2

OSME	2004		2005		2006		2007		2008	
Prestación	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**
Medicación	88	1.773.002	68	1,825,284	112	3,512,389	213	8,440,763	18	1,054,577
Alta Complejidad	64	215.136	45	136,872	57	243,324	47	177,453	47	600,166
Discapacidad	164	1.456.438	81	506,317	226	1,402,351	114	898,339	65	799,936

Drogadependencia	13	32.199	11	46,425	5	29,100	5	16,360	-	-
HIV	78	1.128.645	99	781,984	33	342,050	39	134,937	94	537,532
Transplantes	2	19.300	1	19,500	1	20.000 -	1	21,500	-	-
Totales	409	4.624.720	275	3.286.382	434	5.549.214	419	9.689.352	224	2.992.211

Monto Asignado por **APE** para **OSME**:
Año 2004: $ 4.624.720
Año 2007: $ 9.689.352 (+109.51% respecto a 2004) (AÑO CAMPAÑA ELECTORAL)
Año 2008: $ 2.992.211 (-35,29 % respecto a 2004)

Cuadro 3.3

Ferroviarios	**2004**		**2005**		**2006**		**2007**		**2008**	
Prestación	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**
Medicación	38	2.171.074	50	2,834,345	45	2.876.304	67	4,431,490	24	1,206,155.
Alta Complejidad	154	633.788	156	644,853	211	817,857	187	937,435	332	1,545,700
Discapacidad	75	603.834	46	343,609	217	2,096,244	245	1,921,790	332	4,150,318.
Drogadependencia	3	8.685	2	8,550	5	20,345	4	7,070	2	8,356.
HIV	47	158.995	38	108,276	33	164,518	28	132,428	66	336,280
Transplantes	2	50.000	50	2,834,345	-		1	21,500	1	72,500
Totales	319	3.626.376	342	6.773.978	511	5.934.578	532	7.451.713	757	7319309

Monto asignado por **APE** para **Ferroviarios**:
Año 2004: $ 3.626.376
Año 2008: $ 7.319.309 (+101,83% respecto a 2004)

Cuadro 3.4

UPCN	2004		2005		2006		2007		2008	
Prestación	Cant. Solic.	Monto	Cant. Solic.	Monto	**Cant Solic**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**
Medicación	353	6.402.834	286	6,741,036	411	10.291,896	415	10,038,080	361	7,225,352
Alta Complejidad	139	2.052.285	162	754,760	122	1,572,344	415	1,816,940	471	2,206,206
Discapacidad	505	1.951.976	661	2,741,571	1935	10,093,093	1399	8,723,648	1202	11,899.528
Drogadependencia	229	287.596	38	111.799	59	172,609	45	167,709	25	106,294.
HIV	328	5.905.852	373	6,060,752	367	2,650,937	687	4,271,088	625	6,789,101
Transplantes	37	1.552.700	3	155,500	21	835,407	11	482,600	11	644,614
Totales	1591	18.153.243	1523	16.465.418	2915	25.544.286	2972	25.500.065.	2695	28.871.095

Monto Asignado por **APE** para **UPCN**:
Año 2004: $ 18.153.243
Año 2008: $ 28.871.095 (+59,04% respecto a 2004)

Cuadro 3.5

Bancarios	2004		2005		2006		2007		2008	
Prestación	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant Solic**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**
Medicación	431	6.745.644	493	12,185,902	514	11,882,512	464	14,450,177	200	8,392,020
Alta Complejidad	668	1.586.231	562	1,398,415	879	3,404,143	496	2,163,289	542	1,729,500
Discapacidad	304	1.903.280	276	2,232,732	727	4,376,155	718	4,450,177	812	7,392.000
Drogadependencia	7	23.561	3	13,600	5	10,230	-	-	1	4,400
HIV	200	4.010.286	137	2,641,573	83	1,106,224	348	3,402,093	222	2,348,100

Transplantes	57	1.757.441	9	465,500	1	22,500	4	180,000	6	275,300
Totales	1667	16.026.443	1480	18.937.722	2209	20.801.764	2030	24.645.736	1783	20.141.320

Monto Asignado por **APE** para **Bancarios**
Año 2004: $ 16.026.443
Año 2007: $ 24.645.736 (+53,78% respecto a 2004)
Año 2008: $ 20.141.320 (+25,67% respecto a 2004)

Cuadro 3.6

Camioneros	**2004**		**2005**		**2006**		**2007**		**2008**	
Prestación	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant Solic**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**	**Cant. Solic.**	**Monto**
Medicación	3	84.132	7	108,068	45	930,185	64	1,697,309	130	3,706,645
Alta Complejidad	5	221.476	-	-	80	1,366,079	195	2,454,877	304	3,764,201
Discapacidad	12	68.521	58	324,967	502	3,052,603	816	4,099,696	751	5,013,807
Drogadependencia	2	4.176	-	-	31	78,989	42	156,071	69	214,496.59
HIV	86	1.300.682	31	852,607	102	1,007,059	117	467,030	248	1,380,967
Transplantes	2	106.5000	10	494,835	1	46,500	2	118,500	10	145,500.00
Totales	110	1.785.487	106	1.780.477	761	6.481.415	1236	8.993.486	1512	14.225.616

Monto Asignado por **APE** para **Camioneros**:
Año 2004: $ 1.785.487
Año 2008: $ 14.225.616 (+696,73% respecto a 2004)

La APE asigna los recursos en base a las solicitudes de financiamiento, en calidad de subsidio o reintegro, de las distintas patologías cubiertas recibidas y tramitadas con el criterio de primero entrado primero salido, a excepción de los tramites calificados por riesgo de muerte, implante cuclear u otros en los que la normativa fije una prioridad distinta.

Pedidos que le hizo la Obra Social del Ministerio de Economía (OSME) a APE durante el año 2006 y 2007, especificando patologías.

Solicitudes a APE

2005 OSME hizo 280 solicitudes (80 de ellas por HIV)

HIV	**99**
Otras Patologías	**57**
Discapacidad	**66**
Drogadependencia	**9**
Transplante	**19**
Oncológicas	**2**
Traumatología	**28**
Esclerosis	**0**
Total	**289**

2006 OSME hizo 324 solicitudes (destacan las solicitudes por discapacidad)

HIV	**43**
Otras Patologías	**83**
Discapacidad	**127**
Drogadependencia	**4**
Transplante	**19**
Oncológicas	**1**
Traumatología	**21**
Esclerosis	**26**
Total	**324**

2007 OSME hizo 445 solicitudes (patologías diversas)

HIV	**87**
Otras Patologías	**186**
Discapacidad	**29**
Drogadependencia	**3**
Transplante	**17**
Oncológico	**19**
Traumatología	**41**
Esclerosis	**63**

Laboratorios de procedencia de los medicamentos, detallando la cantidad de medicamentos por laboratorio

Totales a OSME –entre paréntesis, laboratorio prestador-:

2004: 1,3 millones (ABC)

2005: 2,2 millones (ABC)

2006: 0.5 millones (DIAXON)

2007: 5,5 millones (VITA PHARMA)

Comentario: nótese el incremento de montos en 2007, y la presencia de la Vita Pharma, que aparece sólo ese año como laboratorio, para proveer precisamente a la denunciada OSME.

Suma de dinero girada a cada laboratorio según compra de medicamentos, que hayan sido pedidos mediante subsidios a patologías crónicas.

Totales por año:

2004: 36 millones de pesos

2005: 58,5millones de pesos

2006: 40,5 millones de pesos

2007: 28,8 millones de pesos

Cantidad de beneficiarios de OSME desde 2004 a la fecha.

OSME tiene 13.216 afiliados al momento en que nos contestan el pedido de informes. Desde el Ministerio de Salud nos proporcionan sólo los últimos datos, ya que la APE cuenta con la última actualización correspondiente al padrón de beneficiarios del sistema de salud, el cual es provisto por la Superintendencia de salud. **El ministerio nos indica que para requerir cantidad de beneficiarios históricas, el pedido debe ser dirigido a la Superintendencia. En ese sentido realizamos un nuevo pedido de informe con fecha 7 de agosto de 2009, solicitando la cantidad de empadronados en las Obras sociales registradas en la Superintendencia a partir del 2005. El pedido de informe lleva el número de expediente 63933/2009, y se encuentra al día 8 de septiembre de 2009 en la Subgerencia de Informática de la Superintendencia de Servicios de Salud, pero nos comunican que no tienen aún la información a nuestra disposición.**

Cantidad de pedidos de subsidios denegados.

2004: 4 pedidos denegados a OSME por $1.109, $,8.945, $7.641 y $5.400

2005: 1 pedido denegado a OSME por: $12.120

2006: 6 pedidos denegados a OSME por $6.096, $10.824, $750, $3.389, $2.729 y $3.868

2007: 2 pedidos denegados a OSME por $13.364 cada uno.

Algunas observaciones y consideraciones a tener en cuenta:

- Como puede apreciarse en el Cuadro 1 del presente informe, el presupuesto de la Administración de Programas Especiales pasó de 351 millones de pesos en 2005 a 736 millones en 2008, es decir, se duplicó al cabo de tres años.

- En relación a la cantidad de pedidos de apoyo económico que ha recibido la APE por parte de las obras sociales desde el año 2004 hasta 2008, detallando

en cada caso la entidad solicitante, hemos decidido centrar el análisis en seis obras sociales testigo, a saber:

- Peones de Taxi
- OSME
- Ferroviarios
- UPCN
- Bancarios
- Choferes de Camiones

- En el cuadro 2 del informe, puede observarse cómo los pedidos de apoyo económico de cada una de estas seis obras sociales han ido creciendo considerablemente año tras año. Pero hay una salvedad al respecto, casualmente de las sospechadas (y denunciadas) OSME y Bancarios, que han incrementado los pedidos de apoyo económico hasta 2007, y luego en 2008 descienden abruptamente.

Otro punto a destacar respecto de los pedidos de apoyo económico a APE, es el incremento de solicitudes que ha experimentado "choferes de camiones", pasando de 89 solicitudes en 2004 a 1445 en 2008.

- Respecto de los pedidos hechos a APE por cada una de las obras sociales analizadas, discriminados por tipo de prestación, para los años 2005; 2006; 2007 y 2008, son muchas las observaciones que hemos podido extraer:
  - Entre los distintos tipos de prestación, a saber: medicación, alta complejidad, drogadependencia, HIV, discapacidad y transplantes, tenemos que en la mayoría de las obras sociales los mayores montos corresponden a "medicación", seguidos por "discapacidad", y que son pocos los montos destinados a "transplantes" y "drogadependencia".
  - **Respecto de OSME (cuadro 3.2), llama la atención el monto destinado a "medicación". En 2004 se realizaron 88 solicitudes por 1,7 millón de pesos, en 2005 68 solicitudes por 1,8 millón de pesos, en 2006 112 solicitudes por 3,5 millones de pesos, en 2007 (año de la campaña electoral de sospechado financiamiento) 213 solicitudes por 8,4 millones de pesos, y en 2008 18 solicitudes por 1 millón de pesos. Es notorio el monto del año 2007, en que la obra social OSME con sus poco más de 13.000 afiliados, recibe prácticamente idéntico monto para ese año que obras sociales con más de 200.000 afiliados. Es llamativo también el marcado**

descenso hacia 2008 en cuanto a cantidad de solicitudes y monto destinado.

- Respecto de “Ferroviarios” (cuadro 3.3), notamos también para el año 2007 un elevado monto destinado a “medicación” (4,4 millones), muy superior al 1,2 millón de 2008 y al 2.8 de 2006. Y luego, se aprecia un alto incremento del monto para “discapacidad”, que pasa de 343.000 pesos en 2005 a 4,1 millones en 2008.
- En relación a UPCN (cuadro 3.4), notamos similar cantidad de solicitudes de medicación entre los años 2004 y 2008, y los montos oscilan entre 6,4 millones y 10,3 millones. En cuanto a “discapacidad”, se evidencia un incremento notorio entre el 1,9 millón del año 2004 (con 505 solicitudes), y los 11,9 millones destinados en el año 2008, frente a 1202 solicitudes.

Con relación a UPCN adviértase que conforme obra en la causa que tramita en el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 5
El sumario iniciado en octubre de 2006 por la Dirección de Registro de Fiscalización y Seguimiento de Frontera, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, señala que UPCN adquirió remedios contra el HIV que, en su origen y según las actas labradas por los inspectores, fueron sustraídos de las partidas que el Estado dispone para ser entregadas de manera totalmente gratuita a los portadores de esta enfermedad. Con diferentes mecanismos, esos remedios fueron sacados de los canales sanitarios correspondientes y adulterados para ocultar en las cajas la leyenda: “Programa Nacional de Sida. Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación. Prohibida su venta. Denuncias: 0800-3333-444”.

El expediente se abrió con una inspección del 12 de octubre de 2006 a la farmacia Faraday, de Rivadavia 4953, donde funcionarios del Instituto Nacional de Medicamentos (Iname) y de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) detectaron fármacos con irregularidades notorias. Estas actuaciones luego derivaron en los 17 allanamientos ordenados por Oyarbide en mayo de 2008 en diferentes droguerías y farmacias de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires. Fue el origen de una pesquisa que

provocó la renuncia de varios funcionarios públicos.

Las actas labradas en la farmacia Faraday dejan al descubierto el "modus operandi" del mercado ilegal de fármacos. Los inspectores dicen: "Se verifica que la unidad Kaletra por 180 cápsulas, lote 329182E, vto. 01-10-2007 –elaborada por los laboratorios Abbott–, corresponde a una unidad original, pero sus etiquetas son apócrifas, presentando diferencias tipográficas, ortográficas y en calidad de impresión". En otro de los casos, –Kaletra por 180 cápsulas, lote 377512E–, se detectaron los ya mencionados manchones y tachaduras sobre los lugares del troquel donde debían figurar las inscripciones que detallaran el origen público y gratuito del medicamento. Irregularidades parecidas se hallaron en muestras de Ritonavir, otro producto de similar aplicación al Kaletra.

El responsable presente en la farmacia al momento de la pesquisa señaló que ese local sólo cumplía el rol de "intermediario", que los productos en cuestión eran provistos por la droguería Dromas SA y entregados a pacientes pertenecientes a la obra social de UPCN. Dromas, al igual que Faraday, son figuritas repetidas en varias de las causas abiertas por la compra y venta de remedios de dudosa procedencia.

Conforme surge de la causa ante los hombres del Ministerio de Salud, los responsables de Dromas sostuvieron que los medicamentos objetados eran parte de lotes que, a su vez, habían adquirido de dos de las empresas más investigadas en la "ruta de la efedrina". Se trata de Baires Med, el nombre de fantasía de Seacamp SA, la firma que regenteaban Forza y su mujer, Solange Bellone; y Droguería Unifarma SA, que por ese entonces tenía de presidente a Ariel Vilán –aunque se sospecha que no era más que en "prestafirma"– y que contaba entre sus socios con Martín López Magallanes. Adviertase que ambas empresas, a pesar de estar quebradas, en 2007 aportaron a la campaña presidencial de Cristina Fernández.

Los contactos de la droguería eran variados: entre la documentación que exhibió Dromas también aparecieron facturas de venta como

proveedor de medicamentos a “hospitales del Gobierno de la Ciudad”. Con todos estos datos a la vista, en el expediente Nº 2000 4001/07-0 del Departamento de Faltas Sanitarias de la cartera de Salud, queda al descubierto que los funcionarios intervinientes no avanzaron mucho mas solamente se procedio a detallar que las facturas emitidas por Droguería Unifarma constituyen posibles infracciones al artículo 37 de la Ley de Farmacias, que rige sobre la “pureza y legitimidad de las drogas y medicamentos”, además de que “no poseen número de lote” del remedio vendido. Esto último hace imposible completar el proceso de trazabilidad, es decir, la posibilidad de seguir una cadena de comercialización desde el momento de la elaboración hasta la compra por parte del consumidor final.

Unifarma justifico la procedencia del medicamento con facturas de la firma Plus Pharm, ubicada en la provincia de Buenos Aires. Pero esta droguería no contaba con la inscripción en la base de establecimientos que efectúan tránsito interjurisdiccional, como lo exige la Anmat. Esto significa que no estaba autorizada a comercializar fuera del territorio bonaerense.

- **Respecto de “Bancarios” (cuadro 3.5), tenemos elevados montos para medicación, y datos un tanto llamativos. Así, en el año 2004, observamos que frente a 431 solicitudes, el monto destinado fue de 6,7 millones, y en el año 2005, con pocas solicitudes más (493), el monto ascendió a 12,2 millones. También se aprecia una caída en el monto de “medicación” entre el año de la campaña electoral 2007 (14,4 millones y 464 solicitudes) y 2008 (8,4 millones y 200 solicitudes). En relación a “HIV”, se destaca un marcado incremento en el número de solicitudes entre el año 2006 (83) y 2007 (348). El monto destinado en 2006 fue de 1,1 millón y en 2007 3,4 millones.**
- En relación a “Camioneros”, se evidencia un incremento en las cantidades de solicitudes y montos para medicamentos. Así, pasó de 3 solicitudes y 84.132 pesos en 2004, a 130 solicitudes y 3,7 millones de pesos en 2008. Similar incremento sucedió para “discapacidad”, en donde se pasó de 12 solicitudes y 68.521 pesos en 2004 a 751 solicitudes y 5 millones de pesos en 2008.

- **Respecto de la variación de los montos asignados por APE a las distintas obras sociales tomadas como testigo para los años 2004 y 2008.**

Monto asignado por **APE** para **Obra Social Peones de Taxis**
Año 2004: $ 2.264.743
Año 2008: $ 6.074.656 (+168,2 % respecto a 2004)

Monto asignado por **APE** para **Ferroviarios**:
Año 2004: $ 3.626.376
Año 2008: $ 7.319.309 (+101,83% respecto a 2004)

Monto Asignado por **APE** para **UPCN**:
Año 2004: $ 18.153.243
Año 2008: $ 28.871.095 (+59,04% respecto a 2004)

Monto Asignado por **APE** para **Camioneros**:
Año 2004: $ 1.785.487
Año 2008: $ 14.225.616 (+696,73% respecto a 2004)

Monto Asignado por **APE** para **Bancarios**
Año 2004: $ 16.026.443
Año 2007: $ 24.645.736 (+53,78% respecto a 2004)
Año 2008: $ 20.141.320 (+25,67% respecto a 2004)

Monto Asignado por **APE** para **OSME**:
Año 2004: $ 4.624.720
Año 2007: $ 9.689.352 (+109.51% respecto a 2004)
Año 2008: $ 2.992.211 (-35,29 % respecto a 2004)

Capítulo III

PARTICIPACION Y COMPLICIDAD ESTATAL EN EL CRECIMIENTO Y DIVERSIFICACION DE LA DROGA EN LA REPUBLICA ARGENTINA-EL ROL DE ANIBAL FERNANDEZ

Así como lo veníamos sosteniendo en otras oportunidades, el triple crimen de General Rodríguez y sus vinculaciones con el desvío de precursores químicos como la efedrina y la pseudoefedrina viene a confirmar lo que se venía denunciando en diversos informes realizados por organismos internacionales especializados en estos temas, en

los cuales se establecía que nuestro país muestra una ausencia de políticas públicas eficaces en esta materia.

En tal sentido, en el último informe elaborado en 2007 por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA) correspondiente a la evaluación efectuada dentro del denominado "Mecanismo de Evaluación Multilateral" (MEM) para el bienio 2005-2006 se ***"...reconoce el esfuerzo realizado por Argentina por mantener un mecanismo de control de sustancias químicas, pero observa con preocupación que la entidad nacional que ejerce el control no cuenta aún con una reglamentación adecuada que le permita cumplir eficazmente sus responsabilidades. Tampoco cuenta con estadísticas que integren las incautaciones de sustancias químicas a nivel nacional, así como sobre la cantidad de sustancias desechadas"***.

Durante la visita de las autoridades del Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) a la reunión conjunta de las Comisiones de Justicia y Asuntos Penales, Seguridad Interior y Narcotráfico del Senado, el Subdirector del organismo **resaltó la ausencia de un decreto que reglamente la Ley Nº 26.045 que creó el Registro de Precursores Químicos, siendo la misma esencial para que la ley "sea operativa, dadas las particularidades el comercio -de precursores- en la Argentina". Cabe resaltar que dicha ley fue promulgada el 6 de julio de 2005, y habiendo pasado más de tres años, la misma se encuentra sin ser reglamentada por el correspondiente decreto de la Presidencia de la Nación.**

De igual modo, el Gobierno de los Estados Unidos, advirtió a través de su Embajador Earl Anthony Wayne manifestó su preocupación por el *"rápido crecimiento del comercio ilegal de efedrina y otros precursores químicos".*

Nada de esto fue tenido en cuenta por los gobierno de Néstor y Cristina Kirchner aún cuando, según datos oficiales, en los últimos 3 años, llamativamente, se ha triplicado la importación y exportación de efedrina y pseudoefedrina por parte de la República Argentina. Tan sólo en 2008 ingresaron 52,4 toneladas, aunque se reconoce que sólo 10 son utilizados por la industria farmacéutica. Se infiere que gran parte del excedente es destinado como precursor químico para la producción de drogas sintéticas. La cantidad de efedrina que importa la Argentina la convierte en el tercer importador mundial, muy por delante de países como EEUU o Brasil.

Por otro lado, se evidencia una clara inconsistencia institucional, en donde los distintos organismos de la Administración Pública Nacional no encuentran demarcadas sus competencias lo que provoca que sus funcionarios se libren de toda responsabilidad por los incumplimientos de lo ordenado en la leyes vigentes, realizando acusaciones cruzadas en cuanto a la inoperancia en el accionar de otros organismos.

Son graves las afirmaciones realizadas por el entonces Ministro de Justicia y actual Jefe de Gabinete Aníbal Fernández en un reportaje publicado por el Diario Clarín el 22 de Agosto del corriente año, en el que manifestó que la *Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) "no sabe nada de drogas". Incluso dijo que "Sedronar tiene el registro desde hace tres años de sustancias químicas de corte, como la efedrina. ¿Cuántas causas se originaron en ese tiempo por denuncias suyas? Cero. Quiere decir que no hay ningún control. Nuestra preocupación es mayúscula, porque si la Argentina es elegida para la preparación de drogas como se vio en lo de Maschwitz... La efedrina para nosotros es un tema muy preocupante, porque es uno de los posibles nichos a explotar por los narcos, por un montón de razones. Entre otras, porque no hay controles acabados de las sustancias".*

Ante esto, corresponde sostener ¿Cómo puede entenderse que un Ministro de la Nación que se desempeña en su cargo hace más de cinco años manifieste que no existe ningún control sin tomar cartas en el asunto?.

Por otro lado, en la visita realizada al Senado de la Nación, el Secretario del SEDRONAR, Dr. José Ramón Granero denunció que *"desde 2005 Fernández impide a los jefes de las fuerzas de seguridad concurrir a las reuniones de trabajo para coordinar las tareas de lucha contra el narcotráfico" y aseguró que el organismo a su cargo realizó "más de 20 denuncias penales por infracciones a la ley de estupefacientes en materia de precursores químicos. Que no haya sentencias condenatorias no significa que no haya denuncias penales".*

En el mismo sentido vale la controversia entre lo expresado por la ex Ministra de Salud Graciela Ocaña en alusión al control de las empresas farmacéuticas habilitadas para la importación de algunos precursores químicos como la efedrina y la inacción y dudosa relación de estas empresas vinculadas al narcotráfico con el ex Superintendente de Servicios de Salud, Héctor Capaccioli.

A esta altura es evidente que el legítimo debate sobre la despenalización del consumo de drogas, en vez de constituir un aspecto importante a analizar de la problemática, resulta en un eficaz distractivo de lo que el Gobierno Nacional no puede o no quiere hacer respecto de la lucha contra el narcotráfico.

Sin embargo, no son pocos los actores públicos que han manifestado gran preocupación debido al avance del narcotráfico en nuestro país al punto de llegarse hablar de la existencia de un estado de "pre-cartelización", con experiencias similares a las vividas por países como Colombia o México.

Esta circunstancia ha sido advertida por un grupo de 80 jueces y magistrados nacionales, provinciales y federales que mediante un comunicado sostuvieron que la oferta y la demanda de drogas "registra niveles si precedentes" en el país y que al perseguir a los consumidores "se ha distraídos la atención en contra de los espacios de corrupción política y policial" denunciando incluso que las bandas de narcotraficantes "en muchos casos recibieron protección política, administrativa y judicial" y que "lo mismo puede decirse de una ausencia total del Estado en la regulación efectiva del mercado de medicamentos, en general, y del de psicotrópicos, en particular".

En este sentido destacan que "se ha podido verificar, que la política vigente en materia de drogas no solamente no ha disminuido su tráfico ni consumo sino que por el contrario ambos siguen en alza", viéndose un "desplazamiento de políticas sociales de asistencia, prevención y atención de la marginalidad que ha generado una gran cantidad de muertos como producto de la ilegalidad y aumento de la delincuencia como consecuencia de la necesidad de adquirir drogas, agravándose la corrupción en las agencias estatales, no solamente en el control policial sino en todos los estamentos."

En el comunicado mencionado anteriormente, altos representantes de nuestro Poder Judicial sostuvieron que "con un eficaz despliegue del derecho administrativo y sus sanciones puede llegar a regularse todo lo concerniente al mercado de medicamentos, el ejercicio de las profesiones sanitarias, la prevención de que los centros de tratamiento de adictos no desplieguen técnicas violatorias de derechos humanos fundamentales, la prevención de la desviación del comercio de precursores y sustancias químicas para la elaboración de drogas y el control del lavado de activos

provenientes de actividades criminales, quedando al derecho penal sólo los comportamientos intolerables para la pacífica convivencia social."

A mayor abundamiento, encontramos las trabas que el Ministro Aníbal Fernandez ejerció sobre el Congreso de la Nación en oportunidad del tratamiento del Proyecto de Ley que penaliza el desvío de precursores químicos para la fabricación de drogas y establecía sanciones a quienes ejercieran este tipo de comercio de manera ilegal. **Conforme consta en la versión taquigráfica del Senado de la Nación, el entonces Ministro del Interior, mediante el envío de una Nota pretendió desalentar el tratamiento de la norma.** [11]

En ese orden, se inscriben las manifestaciones obrantes de la Senadora Escudero, cuando defendió el proyecto en el recinto en las que denuncio *"falta de voluntad política para avanzar en el proyecto".* Molesta por las trabas que había tenido el dictamen, Escudero criticó que se intente paralizar el proyecto *"cuando se llenan la boca hablando de la lucha contra el narcotráfico",* en lo que pareció una alusión al Ministro de Justicia y Seguridad Aníbal Fernández, que en esos días impulsaba la despenalización de la tenencia de droga para consumo personal.[12]

A esta altura es evidente que el legítimo debate sobre la despenalización del consumo de drogas, en vez de constituir un aspecto importante a analizar de la problemática, resulta un eficaz distractivo de lo que el Gobierno Nacional no puede o no quiere hacer respecto de la lucha contra el narcotráfico.

Esta circunstancia en la que los organismos responsables de paliar estos problemas muestran una gran incapacidad en su accionar trae como resultado la instalación de carteles internacionales de la droga con profundo arraigo en la Argentina con el correspondiente e inevitable aumento de los niveles de criminalidad y violencia que ejercen sobre la sociedad.

Tal es así que la Auditoria General de la Nación[13] en su Informe sobre la SEDRONAR observa la ausencia de controles y de políticas públicas.

---

[11] Versión taquigráfica HCN –Cámara de Senadores - 8/ Sesión ordinaria - 25 de junio de 2008

[12] Diario La Nación 17 de agosto de 2008. “Demora una Ley de Precursores químicos”

[13] Res AGN 04/09 de fecha 5/02/09

Así informa y describe las maniobras de Aníbal Fernández para limitar el accionar de la SEDRONAR en el combate del consumo de drogas y narcotráfico, limitando y obstruyendo el normal ejercicio de sus competencias.

Respecto al Plan Nacional contra las Drogas 2005-2007

El Plan no identifica en los ámbitos de Reducción de la Demanda y de la Oferta de drogas, como así tampoco en lo relativo a Cooperación Internacional, a los órganos y las funciones de las distintas instancia s implicadas en su ejecución.

La heterogeneidad en la conformación de las oficinas de drogas provinciales y de sus respectivos representantes ante el CO.FE.DRO torna dificultoso el accionar en conjunto de los niveles nacionales, provinciales y municipales, sumado al hecho que aproximadamente el 50% de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no cuentan con Planes.

Conforme a la información suministrada por la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico, no existe una actuación coordinada entre la SEDRONAR. y el Ministerio del Interior(gestionado por Aníbal Fernández al momento del examen de la AGN) para el cumplimiento de las estrategias y acciones del Plan en el ámbito de la Reducción de Oferta de drogas (Lucha contra el Narcotráfico), debido a que las fuerzas de seguridad nacionales dependientes -al momento de la realización de las tareas de auditoría- del Ministerio del Interior, no participan del Plan Nacional de Capacitación (en materia de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos), ni tampoco informan sobre los procedimientos por infracción a la Ley de Estupefacientes al Sistema Federal de Información, cuya responsabilidad se encuentra a cargo de la SE.DRO.NAR).

El crédito presupuestario asignado a la SEDRONAR al cierre de los Ejercicios 2005 y 2006 y al 31/03/07, es inferior en el 51,36%, 111,88% y 76,12%, respectivamente, del monto solicitado por el Organismo para los ejercicios comprendidos en el período 2005-2007. Por tanto, no resulta posible vincular acabadamente los recursos asignados en los presupuestos acordados, con las acciones que debe desarrollar la SE.DRO.NAR. en el marco del Plan Nacional contra las Drogas 2005-2007.

Los programas de prevención desarrollados por la SE.DRO.NAR., durante los años 2005 y 2006, cuentan con un escaso nivel de cobertura en el orden nacional.

Respecto de la lucha contra el Narcotráfico

Control de desvíos a canales ilícitos de sustancias o productos químicos autorizados

Los principales obstáculos que se presentan en la ejecución del mecanismo interno para el control eficiente del desvío de químicos, son los siguientes:

a) Inexistencia de un sistema que permita integrar, en una misma base de datos, las tareas que realiza el RENPRE.
El alcance del control que practica el RENPRE sobre los Informes Trimestres presentados por las empresas inscriptas en el Registro, resulta insuficiente debido a que es realizado solamente por dos personas que tienen a su cargo un universo sujeto a control conformado por más de 6.000 empresas, según datos suministrados al cierre del primer trimestre del 2007. A su vez, los controles se realizan en base a la experiencia de análisis e investigación de las personas que los efectúan, careciendo de lineamientos formales que objetivasen su realización.

b) Falta de registración durante el período auditado de los movimientos informados por las empresas, cuya presentación trimestral se formaliza en papel, adjuntando una planilla, con las sustancias químicas controladas.
c) Las inspecciones dispuestas en el artículo 12 inciso n) de la Ley Nº 26.045 se hallan sujetas a la disponibilidad de recursos provenientes del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Ley Nº 25.363, conforme al Convenio suscripto entre la SEDRONAR y AICACyP. El presupuesto de la SEDRONAR no contiene partidas destinada a financiar la mencionada actividad.

De la información suministrada por la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico, surge lo siguiente:

1. El Grupo Control de Desvíos encargado de las tareas relativas a la fiscalización y control de sustancias químicas controladas en el ámbito de la SEDRONAR está conformado solamente por cuatro personas. El perfil profesional está compuesto por

dos abogados, una empleada administrativa y un personal de la Policía Federal Argentina que deben realizar las inspecciones en todo el territorio del país.

2. Ninguno de los miembros del grupo de control forma parte de la planta permanente ni transitoria de la SEDRONAR.

3. Las inspecciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires (que no generan erogaciones en concepto de viáticos) superan ampliamente en número a las del interior del país.

d) La falta de reglamentación de la Ley N° 26.045 (BO 7/7/05) por parte del Poder Ejecutivo Nacional -que debió dictarse a los sesenta días de publicación de dicha ley- trae las siguientes consecuencias:

Impide aplicar las multas establecidas en el artículo 14 inciso c), en el que se prevé "Multa de diez mil pesos ($ 10.000) a un millón de pesos ($ 1.000.000)" para los casos de incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en la ley o en sus reglamentaciones, pudiendo destinarse los recursos percibidos en dicho concepto, únicamente, a solventar el funcionamiento del Registro Nacional, el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N° 26.045, las medidas de seguridad curativa y educativa y el tratamiento establecido en la Ley Nº 23.737.

No permite contar -entre otros aspectos- con la regulación de los procedimientos en materia de interdicción y decomiso de sustancias químicas controladas.

Información estadística con relación al control de la oferta de drogas

La SEDRONAR. no cuenta con información estadística centralizada y completa sobre los procedimientos por infracción a la Ley de Estupefacientes, dado que -conforme lo manifestado por la Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico desde el segundo trimestre del año 2006 las fuerzas de seguridad nacionales, dependientes al momento de la realización de las tareas de auditoría del Ministerio del Interior- a cargo de Aníbal Fernández- (Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina) dejaron de remitirle al mencionado Sistema todos aquellos datos útiles para realizar periódicos diagnósticos situacionales, elaboración de estadísticas, evaluación de programas y suministrar información a los organismos internacionales especializados.

A partir de esa fecha, la base de datos de la SEDRONAR dispone únicamente de información proveniente de las fuerzas policiales provinciales y de la Aduana. Dicha situación fue informada por la SEDRONAR a la Jefatura de Gabinete de Ministros por Nota Nº 57 del 12/4/07 en ocasión del Informe 70 del Jefe de Gabinete de Ministros ante el Honorable Congreso de la Nación y en la respuesta brindada por Nota 134/07 del 1/8/07 a la Comunicación DC-75/07 (S-1326/07) de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. Por medio de la Nota s/nº del 18/7/07, la SE.DRO.NAR. se dirigió al Ministro del Interior Aníbal Fernández -reiterada por su similar Nº 139/07 del 13/8/07- solicitando el nombramiento de una persona responsable de dar respuesta a lo requerido en la Cuarta Ronda de Evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (Proyecto de Informe de Evaluación del Progreso de Control de Drogas 2005-2006, que tomará estado público en el mes de diciembre de 2007) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD/OEA), con el objeto de garantizar un trabajo coordinado que posibilite el cumplimiento de los compromisos asumidos. Estas notas, conforme consigna la AGN no fueron respondidas por el Ministro Fernández, con las consecuencias que su accionar pudo acarrear en la persecución eficaz del narcotráfico en nuestro país.

Plan Nacional de Capacitación-El Ministerio del Interior restringe las competencias de la SEDRONAR

A instancias del ex Ministro del Interior, a partir del año 2006 no participan en el Plan Nacional de Capacitación, relativo al control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, las fuerzas de seguridad nacionales, dependientes al momento de la realización de las tareas de auditoría del Ministerio del Interior, cuya ejecución -conforme a lo previsto en los decretos aprobatorios de la estructura organizativa- se encuentra a cargo de la SEDRONAR. Esta circunstancia, según lo informado por el área responsable, afectó también el normal desarrollo de las reuniones nacionales y regionales del COFEDRO, en las que no participan representantes de dichas fuerzas o se envía a delegados sin autorización para intervenir en los debates y firmar los documentos finales de dic has reuniones.

Por Resolución Nº 421/06 del Ministerio del Interior de la Nación, se resolvió que “los contenidos de los programas de capacitación, entrenamiento y cursos llevados a cabo en el territorio nacional por agentes de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria, deberán ser autorizados por el Ministerio del Interior por acto administrativo fundado.” Dicha

disposición establece además que “los jefes de la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y el interventor de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, no podrán suscribir convenios o addendas con los organismos nacionales, provinciales y/o municipales, universidades, fundaciones, asociaciones civiles y semejantes, sin dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y previa conformidad” del Ministro del Interior.

Las dificultades expuestas fueron informadas por la SEDRONAR. a la Jefatura de Gabinete de Ministros, por entonces a cargo de Alberto Fernández y Sergio Massa respectivamente, con motivo de brindar respuesta a las Comunicaciones DC-243/06 (S-1961/6) y DC-75/07 (S-1326/07) de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Capítulo IV

EL CRIMEN NARCO DE UNICENTER Y SUS COINCIDENCIAS CON EL TRIPLE CRIMEN: LOS MISMOS PERSONAJES, EL MISMO FINAL

En el shopping Unicenter, tres ciudadanos colombianos, Julián Andrés Jiménez Jaramillo, Héctor Edilson DuKe Ceballos y Jorge Alexander Quintero Gartner, fueron atacados a balazos por dos tiradores que escaparon del lugar.

Quintero Gartner murió en el estacionamiento, Duke Ceballos fue trasladado al hospital de San Isidro, donde falleció horas después, y Jiménez Jaramillo fue el único

que alcanzó a refugiarse en el shopping, salió ileso y minutos más tarde recibió un contundente mensaje de texto que decía: *"Ya salieron en las noticias. Muertos"*.[14]

Jiménez Jaramillo a sus 21 años habría conocido a Duke Ceballos cuatro años atrás en un boliche de nombre "La Rumba" en Mangos, Medellín, Colombia. Según recuerda, en esa época, Duke siempre andaba con dos escoltas como mínimo. La relación de amistad habría surgido a partir de que Jaramillo tenía un comercio de ropa donde vendía grandes marcas, como por ejemplo: Armani, Versace; y Ceballos era asiduo comprador ya que tendría un alto poder adquisitivo.

Jaramillo habría visitado Argentina por primera vez en noviembre de 2007. Llegó acompañado de Alejandra Pinzón, de nacionalidad colombiana, con una gran cantidad de ropa a fin de dársela a Duke Ceballos, quien la habría comprado desde Argentina.

Duke Ceballos llegaría a la Argentina de la mano de Carlos Arturo Escobar, que en ese entonces vivía en el piso 9 del Hotel Faena en Puerto Madero, luego vivirían en Le Park del mismo barrio. Carlos Arturo Escobar es primo de "Macaco", que según Jaramillo sería amigo de Duke Ceballos, y que él a su vez sería amigo de Carlos Mario Jimenez, hijo de Macaco.

En diciembre de 2007, Duke y Jaramillo se mudarían al barrio privado El Carmel, a partir de una pelea por cuestiones privadas con Escobar. Luego, vivirían en el barrio Ayres del Pilar, hasta los hechos. Duke Ceballos no tendría problemas económicos ni ingresos probados, no usaba tarjetas de créditos y tendría siempre disponible dólares. Según Jaramillo, Carlos Escobar, "enviaba por Western Union a Duke Ceballos giros".

El 24 de julio de 2008, al menos cuatro personas no individualizadas que se desplazarían a bordo de una moto y un automóvil habrían interceptado a Duke Ceballos, Gartner y Jaramillo. Los tres se encontraban en la playa de estacionamiento del complejo comercial Unicenter Shopping cerca de su auto marca Volkswagen Vento. Una vez que Jaramillo ya se encontraba al interior del auto, Duke y Garnet son impactados por armas de fuego, y dado el impacto no habiendo dudas de su objetivo.

"El único sobreviviente, Julio Andrés Jiménez Jaramillo, fue –según parece– una especie de entregador ya que pocos minutos después recibió un mensaje de texto en

[14] Conforme consta en expediente judicial.

el que decía: "Los vi en la tele, están muertos". El mensaje había sido enviado por una mujer, Liliana Falcón, detenida luego por su intervención en un envío de 900 kilos de cocaína disimulados en un embarque de madera. Jiménez Jaramillo, a quien no se acusó de nada, ya se fue de la Argentina. Las autoridades dijeron que uno de los asesinados era colaborador y socio de un paramilitar extraditado a Estados Unidos, y se estima que estaban aquí en busca de nuevas rutas para el narcotráfico. El coronel César Pinzón, jefe de la Dirección de Policía Judicial, afirmó que Duque, de 35 años, era un estrecho colaborador de Carlos Mario Jiménez, alias "Macaco", jefe paramilitar que depuso sus armas y fue preso en diciembre del 2006 como parte de negociaciones con el gobierno para la desmovilización de bandas paramilitares. Jiménez fue extraditado en mayo pasado a Estados Unidos por el presunto tráfico de cinco kilos de cocaína".[15]

"Duke tendría al menos un año en la Argentina, y su muerte pudo obedecer a una lucha interna por la sucesión dentro del grupo de "Macaco", o a problemas dentro del grupo de narcos por un cargamento de 470 kilos de cocaína que fue decomisado en mayo pasado por las autoridades argentinas, según dijo Pinzón. Al mismo tiempo que confirmó la identidad de los dos asesinados, la policía colombiana dijo que capturó, además, a dos hombres a quienes señala como los cabecillas de la misma banda de paramilitares a la que estaba ligado Duke. Trascendió que el asesinado habría traicionado a su jefe al entregarlo a la DEA, la organización antinarcóticos de los Estados Unidos, para quedarse con sus millones de dólares. Otras versiones indicaron que estaba actuando como virtual testaferro del narco preso. El único sobreviviente fue Julián Jiménez Jaramillo, quien luego fue detenido. Estaría con protección policial, pero los investigadores siguen analizando si estaba con los muertos o pudo haber sido un entregador y los traicionó".[16]

---

[15] Barrabravas bajo la lupa en un crimen narco. http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-128651-2009-07-22.html

[16] Ligan al colombiano muerto con un narco paramilitar -Sospechan de una guerra por controlar un cartel de la droga Martes 29 de julio de 2008.
http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1034499

Se señalarían como sospechosos del hecho a dos barrabravas de Boca que serian quienes los "*autores materiales*"[17] y a Martin Magallanes -*"el empresario lo habría planificado y les habría dado apoyo logístico"*[18]-

Según fuentes judiciales se recibió una llamada anónima al 911, donde se dan nombres de los supuestos autores y los correspondientes números de ID de los aparatos de la firma Nextel que se habrían usado en el hecho. A raíz de este llamado, se habría podido determinar que efectivamente ambos aparatos se encontrarían en el lugar de los acontecimientos.

En el noticiero del mediodía emitido por TELEFE se comentan los hechos policiales relacionados con el doble crimen ocurrido en el Unicenter Shopping y se señala que estarían involucrados en el mismo dos integrantes de la barra brava del Club Boca Junior.

Estos integrantes de la barra brava tendrían por apodo "El Zurdo" y "El Pelado", siendo Victor Ovejero y Jorge Moreyra sucesivamente. Moreyra poseería un arma de calibre 40, de similar características de la utilizada para el crimen de los colombianos.

Asimismo, se habría visualizado en las cámaras de filmación del shopping, el día del hecho, a una persona de similares características que los mencionados.

Tanto el Zurdo como el Pelado serían del entorno de Richard "loco/uruguayo" Laluz Fernández. El Pelado se dedicaría a cobrar deudas de morosos mediante aprietes, y respondía primero al "Rafa" Di Zeo y luego a Mauro Martín. Posteriormente, habría comenzado a formar parte del grupo cercano al Uruguayo.

Conforme surge del expediente judicial, al tomar estado público, las **escuchas refieren que el Pelado le dice a un amigo: "me enteré de tu temita papá! Estabas en la tele. Vos y el Zurdo!**
Luego, Zurdo habría trasmitido a Pelado lo siguiente: estoy teniendo una leche! Estamos hablando de algo complicado, vos más o menos sabes! Así que fijate vos! Te haces cargo de todo!".

---

[17] Sospechan de barrabravas en homicidio de dos colombianos en el Unicenter, http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2009/07/22/sucesos/SUCE-05.html

[18] Idem

En sendas comunicaciones le habrían solicitados a personas cercanas que hicieran desaparecer un auto, ocultaran cosas, que organizaran a sus novias antes un posible registro domiciliario, y demás medidas disuasorias.

Asimismo, la causa judicial, indica que con el paso de los días se advirtió que estas personas tendrían una íntima vinculación con el ilícito, desprendiéndose de sus diálogos pasajes referidos a contactos con las drogas y otros delitos, tales como salideras bancarias, piratas del asfalto, y la toma de conocimiento de un hecho de amplia repercusión pública en esta época, en la que tres personas perdieron la vida en la localidad de General Rodríguez. Como así también, que tendrían relación con personas de Colombia, dado de la necesidad que habría surgido de llamar a gente de Bogotá y tendrían relación con "sicarios".

"En el marco de una guerra entre paramilitares-narcotraficantes colombianos, desde una organización de sicarios, conocida como La Oficina de Envigado, se contrató a asesinos argentinos para que ejecuten a Héctor Duque Ceballos, alias "Monoteto", y a Jorge Quintero Gartner, dos ex paramilitares que integraban las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y estaban refugiados en la Argentina. La hipótesis de los investigadores sugiere que la mano de obra para el doble crimen del shopping habría estado a cargo de dos ex barrabravas de Boca. Con esa premisa, el fiscal de San Isidro, Diego Grau, pidió las detenciones de Jorge "El Zurdo" Moreyra y Víctor "El Pelado" Ovejero, del empresario Martín Magallanes y un ex jefe de la 12, "El Uruguayo" Richard Laluz Fernández. Ante esto adviértase que la Oficina de Enviado es considerada en Colombia la mayor organización de sicarios, es decir, una organización especialmente dedicada a homicidios, venganzas, ajustes de cuentas. Se habla de que concretó más de 800 asesinatos sólo en el último año. Sus sucesivos jefes fueron extraditados a Estados Unidos o detenidos por las autoridades colombianas, pero la impresión es que aún subsiste con nuevos cabecillas. En 2008, cuando se cometieron los crímenes de Buenos Aires, la organización estaba en plena actividad."[19]

De la compulsa de la causa del triple crimen de General Rodriguez se podría inferir que la persona conocida como "El Gordo" resultaría ser Mario Martín

[19] Barrabravas bajo la lupa en un crimen narco http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-128651-2009-07-22.html

Lopez Magallanes, de 39 años domiciliado en km 47, Ramal Escobar de la ruta Panamericana, barrio "La Barra".

El Gordo Martín Magallanes sería conocido por El Pelado y El Zurdo a través de Gastón Albanese, socio de Magallanes. Tanto el Pelado como el Zurdo, entre otras actividades ilícitas, estarían en el negocio del robo de medicamentos.

Un dato de importancia es que Martín Magallanes aparece también relacionado con Sebastián Forza, que junto con Damián Ferrón y Leopoldo Bina fueron asesinados en General Rodríguez en agosto de 2008.
Finalmente, es esta misma persona quien se encontraría según el registro de su celular al momento de los hechos descriptos.

¿Quién es Martín Magallanes?

Martín Magallanes por el 2001 era gerente de la Droguería Unilab SA sita en la calle Bermúdez y Elpidio González (aunque ya no funciona porque quebró) y conoció a Forza cuando éste era visitador médico de esta droguería.

Aparentemente, "deslumbrado" por los conocimientos de Forza sobre el mercado de los remedios (trabajaba desde los 18 años en el tema), Magallanes decidió formar una sociedad con él.

Así nació Seacamp[20], una empresa dedicada a la venta de Productos Farmacéuticos y Veterinarios, cuyo nombre de fantasía era Bairesmed, con asiento en Pasaje King 348, CABA. Sus titulares formales eran como presidenta Solange Maria Bellone, vicepresidenta Gabriela Faraldi y director suplente Sebastián Forza. Martín Magallanes no figuraba, sino que lo hacía a través de su mujer Gabriela Faraldi, dado que tenía deudas.

Magallanes se ocupaba de la apertura de cuentas de laboratorios y droguerías a quienes les comprarían, y de todo lo referente a la parte comercial. Solange Bellone era la encargada de la parte administrativa, facturación, contactos telefónicos con clientes, acuerdos para las cobranzas. Sebastián Forza también trabajaba en la parte comercial.

[20] Hoy Sanfor Salud SA.

Pero el negocio apenas duró un año, según trascendidos, éste contaba que Seacamp empezó a crecer económicamente y que a partir de allí fue relegado por Forza y Bellone hasta que en un momento cambiaron la cerradura para que no pueda acceder al lugar. Faraldi como integrante del directorio denunciaría a Bellone por administración fraudulenta.

Magallanes se abrió y creó su propio negocio, en febrero de 2004: Droguería Unifarma S.A.[21]

---

[21] Por escritura Nº 20, del 12/11/2007, pasada ante el Escribano Mario Alberto Conforti (Matricula 4613), al folio 46 del Registro 2164 a su cargo de Capital Federal, se procedió a protocolizar el Acta de Directorio Nº 16 del 12/06/2007 y Acta de Directorio Nº 17 del 20/09/2007 obrantes a fojas 13 y 14 del libro de Actas de Directorio Nº 1 rubrica 14693-04; Acta correspondiente del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1, rubrica 14695-04; y Acta de Asamblea Ordinaria Nº 5 del 12/06/2007 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 6 .del 03/09/2007, obrantes a fojas 7, 8 y 9 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubrica 1470004-03; en las que se decide por unanimidad, la Designación de Autoridades y el Aumento del Capital.- DESIGNACION DE AUTORIDADES: PRESIDENTE: ARIEL DOMINGO VILAN , soltero, nacido el 28/11/1973, con DNI.668.952, CUIT 20236689523 ; VICEPRESIDENTE: MARIO MARTIN LOPEZ MAGALLANES , nacido el 21/09/1968, casado, con DNI 20.470.277, CUIL 20204702773 ; DIRECTOR SUPLENTE: SEBASTIAN ALEJANDRO CARNERO , nacido el 17/02/ 1982, soltero, con DNI 29.319.439, CUIT 20293194395 , todos argentinos, comerciantes y domiciliados legalmente y constituyendo domicilio especial en la sede Avenida. Juan B. Justo 6186 de ésta Ciudad Capital Federal. AUMENTO DE CAPITAL: De $ 12.000 a $ 500.000 es decir aumentar el Capital Social en la suma de $ 488.000.-, dividido en 488.000 acciones ordinarias normativas no endosables de $1.- valor nominal cada una, con derecho a 1 Voto cada una. Se modifica artículo 4º: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000.-), representado por Quinientas mil ordinarias nominativas no endosables de Un Peso valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. . Publíquese por un día.-En la escritura relacionada utsupra, se me autoriza a realizar los trámites relacionados con la inscripción del contrato social y la publicación de éste aviso. Publíquese por un día. Escribano - Mario Alberto Conforti Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/11/ 2007. Número: 07111659919/2. Matrícula Profesional Nº: 4613. e. 26/11/2007 Nº 103.872 v. 26/11/2007. Fuente: Boletin Oficial de la República Argentina - Nro: 31289 del 26/11/07

Para esta nueva sociedad, convocó a Ariel Vilán, un repartidor de medicamentos que en ese momento estaba sin trabajo y en los últimos tiempos habría trabajado para Seacamp.

Magallanes conocía a Vilán desde los 10 años por haber estudiado en la escuela primaria San José de Calasanz. Causalmente, Vilán y Forza habrían cursado en la misma escuela.

Para la creación de Unifarma habría contado con la colaboración del propietario de Unilab, Gabriel Lettera, quien habría puesto un aporte dinerario y a cambio habría incorporado a Sebastián Alejandro Carnero en el directorio con un porcentaje de las acciones. A fines de 2004 le habrían comprado las acciones a Carnero, quien fuera tomado como empleado de reparto y cobranzas después que se quedó sin trabajo en Unilab, cuando esta quebró.

Droguería Unifarma SA comercializaba medicamentos de alto costo, por ejemplo: para oncología, HIV, esclerosis múltiple, hemofilia y también medicamentos hospitalarios. En julio del 2008 tiene una inspección de la ANMAT y el INAME donde le clausuraron heladeras que se utilizaban para almacenar medicamentos que necesitaban cadena de frío. También tuvo pedido de quiebra por el Banco Patagonia, Banco Credicoop, etc, con más de 300 cheques librados sin fondo.

También integra como suplente la firma Pacheco 3435 SA[22] y como director suplente Gadefe SA[23] ambas dedicadas a emprendimientos inmobiliarios.

---

[22] PACHECO 3435 SA SANTIAGO KELLEYIAN , casado, dni: 22430016 , comerciante, Virgen de la Guarda 221, Ituzaingo, Prov. Bs. As., PRESIDENTE; CECILIA BEATRIZ NICASTRI , casada, dni: 16322866 , abogada, Víctor Hugo 2254, CABA., SUPLENTE; PABLO GABRIEL MANCUSO , soltero, dni: 20365106 , empleado, José Mármol 951 piso 1 dpto. A CABA. y MARTIN MARIO LOPEZ MAGALLANES , soltero, dni: 20470277 , comerciante, Acevedo 316 CABA., todos argentinos, mayores de edad y todos con domicilio especial en SEDE SOCIAL: Viamonte 1465 piso 10 Oficina 101 CABA. 1) 99 años. 2) Compraventa, permuta, construcción, remodelación, alquiler, arrendamiento propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo régimen propiedad horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento/ loteo parcelas destinadas a vivienda, clubes de campo, barrios cerrados y todo tipo de urbanizaciones. Administración propiedades inmuebles, propias o de terceros; contratos de leasing acorde con Ley 25.248 o la que en lo sucesivo la sustituya o modifique. 3) PESOS VEINTIUN MIL. 4) uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 30.06. Jose Mangone

Varios nombres se entrecruzan entre sus empresas, a saber.

La esposa de Magallanes, Gabriela Fabiana Faraldi, comparte con Santiago Kelleyian la empresa "Nexofarma SRL"[24]. Asimismo, Faraldi es socia de la empresa Alas

---

autorizado en Esc. Pub. 118/23.07.07. CONSTITUCIÓN. Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 30/07/ 2007. Nº Acta: 070. Libro Nº: 13. e. 07/08/2007 Nº 94.679 v. 07/08/2007. Fuente: Boletin Oficial de la República Argentina - Nro: 31212 del 07/08/07.

[23] GAFEDE SA Escritura 223 del 31/05/2006 1) MARIO MARTIN LOPEZ MAGALLANES , comerciante, nacido el 21-09- 1968, DNI 20470277 CUIT 20204702773 , Centenera 345 CF 2) GABRIELA FABIANA FARALDI , comerciante nacida el 21-03-70, DNI 21590171. CUIL 27215901713. Ambos argentinos y solteros. Duración 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la actividad inmobiliaria mediante la compraventa, administración, alquiler, comodatos, arrendamientos e intermediación de todo tipo de cosas, sean estas muebles, inmuebles o semovientes. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: $ 12.000, representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto cada una y de $ 1 valor nominal cada una. Dirección y Administración: A cargo del directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, el término de su eleccion es de 3 ejercicios. Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del ejercicio 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: Gabriela Fabiana Faraldi. Director Suplente Mario Martin Lopez Magallanes, constituyen domicilio especial y legal en Paraguay 776 Piso 9 Depto F de CF. Dra. Elizabeth Moreyra, abogada. Apoderada por Acta Constitutiva Nro. 223 del 31- 05-06. Abogada - Elizabeth F. Moreyra Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 67. Folio: 979. e. 17/07/2006 Nº 61.179 v. 17/07/2006. Fuente: Boletin Oficial de la República Argentina - Nro: 30948 del 17/07/06

[24] NEXOFARMA SRL Por Escritura Pública número 70 del 04/03/2008, Folio 176, por ante la Escribana Silvia Marcela MONTI, Registro 1705, CLAUDIO GUSTAVO MUSCARA , argentino, nacido el 08/01/1960, DNI: 13740408 , casado, domiciliado en pasaje Coligue 2931, CABA; y BERNARDO JAVIER HOGAN , argentino, nacido el 14/ 12/1975, DNI: 24949579 , casado, domiciliado en Urquiza 458, Palomar, Provincia de Buenos Aires, 1) VENDEN CEDEN Y TRANSFIEREN la cantidad de 5000 cuotas sociales que tienen y le corresponden sobre la sociedad NEXOFARMA S.R.L. a favor de GABRIELA FABIANA FARALDI , argentina, nacida el

Patagonica SA encargada, entre otras cosas, de transporte aéreo de pasajeros. Santiago Kelleyian está vinculado a Pacheco 3435 SA y a su vez, fue empleado de Unifarma SA desde julio del 2007 a febrero del 2008.

Como colorario de todo lo expuesto, un informe que obra en la causa da cuenta de la participación de los investigados Ovejero (Pelado) y Moreyra (Zurdo) en forma directa en el hecho. El Pelado habría oficiado de apoyo, quedando en las afueras de la playa del centro comercial a bordo de una camioneta color blanco, mientras el Zurdo sería quien condujera un vehículo o bien, habría realizado los disparos contra los colombianos. Se dice a su vez, que por tal accionar los involucrados habrían cobrado la suma de un millón y medio de pesos cada uno, con a que el Pelado habría comprado un departamento y un vehículo. Por su parte, el Zurdo los habría puesto a nombre de una persona de su confianza denominada “Anteojito”. Se menciona, a su vez, que el Sr Martin Magallanes (el Gordo) habría cobrado unos cinco millones de

---

21/3/1970, DNI: 21590171 , soltera, domiciliada en Avenida Carabobo 775, piso 3, departamento A, CABA, y de JAVIER SANTIAGO KELLEYIAN , argentino, nacido el 31/8/1971, DNI: 22430016 , soltero, domiciliado en Vigen de la Guarda 221, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, quedando así la señora FARALDI con la cantidad de CUOTAS SOCIALES 2500 (Dos mil quinientas), equivalentes al 50% del capital social. Los socios resuelven por unanimidad modificar la SUSCRIPCIÓN E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL quedando de la siguiente manera: El Capital Social es de $ 5.000 (Pesos cien mil) dividido en 5000 (cinco mil) cuotas de $ 1 (Pesos uno) cada una y se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios según el siguiente detalle. Javier Santiago KELLEYIAN el 50%, es decir, 2500 (dos mil quinientas) cuotas equivalentes a $ 2500 (Pesos dos mil quinientos); Gabriela Fabiana FARALDI el 50%, es decir, 2500 (dos mil quinientas) cuotas equivalentes a $ 2500 (Pesos dos mil quinientas) 2) DESIGNACIÓN DE GERENCIA: Se designa para integrar la gerencia a Javier Santiago KELLEYIAN, quien procede a aceptar su cargo en este acto, constituyendo domicilio especial en Víctor Martinez, 67, piso 2, departamento A, CABA. Se dio cumplimiento con Resol. 20/04 y 21/04 de Inspección general de Justicia. 3) RENUNCIA DE CARGO: Claudio Gustavo MUSCARA renuncia a su cargo de GERENTE. 4) Se mantiene la sede social: VictorMartinez 67, piso 2, departamento A, CABA. 5) Se dio cumplimiento al artículo 1277 del Código Civil. Silvia Marcela Monti Autorizada por escritura pública 70 del 04/03/2008, a publicar. Escribana - Silvia M. Monti Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/3/ 2008. Número: 080307112695/8. Matrícula Profesional Nº: 4248. e. 13/03/2008 Nº 76.571 v. 13/03/2008. Fuente: Boletin Oficial de la República Argentina - Nro: 31365 del 13/03/08

pesos por su presunta participación como -autor intelectual- en lo ocurrido en el crimen del Unicenter y el triple crimen de Gral Rodríguez. Asimismo, se desprende de la causa, entre este último y el Zurdo sería a través de su presencia permanente en el comercio del referido Barrabrava sito en Av Juan B Justo 5469.

Asesinato en San Fernando, la conexión con el doble crimen colombiano.

El día de los homicidios en Unicenter habría ingresado al país el ciudadano colombiano Juan Sebastián Galvis Ramirez, quien en febrero de 2009 fuera asesinado en la localidad de San Fernando.

Según fuentes judiciales, Galvis Ramírez, poseería movimientos migratorios en compañía de una persona de apellido Jaramillo (recuérdese el único sobreviviente del doble crimen).

El día del hecho Galvis Ramirez estaría en compañía de Rodrigo Alberto Gavis Carmona, Jorge Iván González Ramirez y Jesús Ariel Cubillos Burbano.

Duke, alias "Monoteto" (uno de los fallecido del doble crimen) sería el encargado del brazo armado de la organización del narcotráfico que lideraba Carlos Mario Jimenez Naranjo "Macaco", ex jefe de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). La parte financiera y de comercialización de droga estaría delegada a Jesús María Alejandro Sánchez Jimenez, alias "el primo", y como segundo de esa estructura figuraría el asesinado Juan Sebastián Gálvis Ramirez.

Una posible hipótesis de investigación señalaría que el verdadero objetivo era Jorge Iván González Ramírez, quien sería un narcotraficante colombiano, ex integrante de las autodefensas ilegales apodado "Jota", quien anteriormente ya habría sido objeto de un atentado en un centro comercial de la ciudad de Medellín. El crimen estaría relacionado con viejas cuentas entre carteles y jefes de las desmovilizadas autodefensas, con el objetivo de ganar el mercado argentino como puerta privilegiada para el tráfico de droga a Europa y Asia. Quien estaría detrás sería Daniel "el loco" Barrera, quien tiene pedido de captura internacional por ser el mayor capo narco colombiano.

"… el comandante de la Policía de Medellín, Dagoberto García, señaló que "Monoteto" y "Job" eran considerados lugartenientes de Jiménez y de Diego Fernando Murillo

("Don Berna"), respectivamente, dos de los 14 jefes paramilitares que el gobierno colombiano extraditó en mayo a Estados Unidos, por considerar que seguían operando pese a haber entregado las armas, en un proceso que concluyó en 2006"[25]

"El asesinato de Galvis Ramírez se produjo el lunes 23 de febrero en una casa de venta de artículos de náutica, situada en avenida Del Libertador al 1900, casi esquina Cordero, donde la víctima se encontraba junto a su cuñado Jorge González Ramírez, su padre Rodrigo Alberto Galvis Carmona, un amigo, Jesús Cubillos, y un marinero argentino, Ricardo Gonzebat. Este último había llevado a los colombianos a comprar un bote semirrígido para el yate "Woods" de González Ramírez, valuado en 400 dólares y anclado en San Fernando. Mientras tres miembros del grupo entraron al local "Ronosto", Galvis Ramírez se quedó junto a Cubillos sentado en un banco al frente del negocio. En ese momento, dos hombres en moto aparecieron en el lugar, uno de ellos extrajo una pistola calibre 9 milímetros y efectuó 12 disparos contra la víctima."[26]

El colombiano asesinado era cuñado de Jorge Iván González Ramírez, que se lo señala como un narco ligado a grupos para militares en Colombia "Otro dato que se investiga son los antecedentes de González Ramírez que tiene el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS, servicio secreto colombiano). Según fuentes militares colombianas, un hombre con ese mismo nombre y de su misma edad está en la lista de narcos ligados a grupos paramilitares".[27]

"González Ramírez, aparece vinculado con un expediente de lavado de dinero de drogas procesadas por las FARC y canalizadas a través de los paramilitares. Con el seudónimo de Jota, se lo vinculó con más de mil millones de pesos colombianos encontrados en una vivienda de Bogotá."[28]

Asimismo, éste aparece mencionado y fue investigado en la Causa de la Efedrina que tramita el juez Faggionato Márquez:

---

[25] Crimen en el shopping: creen que el sicario es un extranjero. Clarín. 31 de julio de 2008.

[26] Unificaron causas por los asesinatos a colombianos http://www.eldia.com.ar/edis/20090311/poli_popu30.htm - 11.03.09

[27] http://www.clarin.com/diario/2009/02/25/um/m-01865963.htm

28 Un misterio con elenco colombiano http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-120758-2009-03-01.html

"El juez federal de Zárate-Campana, Federico Faggionato Márquez, a cargo de la investigación de la ruta de la efedrina, confirmó ayer que Juan Sebastián Galvis Ramírez, acribillado el lunes en San Fernando, apareció mencionado en la causa que tramita en su juzgado.

En declaraciones a Radio Continental, el magistrado señaló que la víctima fue "investigada el año pasado por metanfetaminas", cuando realizaban tareas de inteligencia en el country Boca Ratón de Pilar. En ese mismo lugar vivía José Luis Salerno, el ex jefe de Damián Ferrón, una de las víctimas del triple crimen de General Rodríguez. "Cuando realizábamos tareas de inteligencia nos indican que una persona, que nosotros creíamos que era mexicana, estaba operando con metanfetaminas, a través de un negocio de teñido de ropa. Cuando estábamos esperando para hacer las tareas desapareció de la escena. Esa persona es la misma que fue asesinada".

Capítulo V

CUANDO TODOS LOS CAMINOS CONDUCEN A QUILMES:
Estilo Quilmes, estilo freezer. El rol de Aníbal Fernandez

Martín Lanatta, Ricardo M. Rodríguez, Ibar Esteban Perez Corradi, Jorge Adrián Cabrera, Eduardo Ariel Menchi, Andrés Meiszner, José Meiszner, Gladys Pérez, Sebastián Giancristóforo, Alejandro Giancristóforo "Cacho Rey", Marcelo Mallo, Martín Magallanes, Osvaldo Becerra, alias "Dedo", Sergio Villordo, tienen algunas cosas en común: *Quilmes*

Andrés Meiszner, José Meiszner, Gladys Pérez, Sebastián Giancristóforo, Alejandro Giancristóforo "Cacho Rey", Marcelo Mallo, Osvaldo Becerra, alias "Dedo", Sergio Villordo y Martín Lanatta, además tendrían en común un pasado militante dentro del PJ quilmeño a las ordenes del hoy jefe de gabinete Aníbal Fernández.

Todos participarían, a su vez, por una u otra razón de vinculaciones con el fútbol, el poder y las acusaciones por negocios con drogas.

Todos son parte de las crónicas policiales, algunos vinculados a los negocios como jóvenes y prósperos empresarios, otros con métodos menos sofisticados y más violentos.

Todos forman parte de menciones en distintas causas judiciales algunos aparecerían mencionados en un método de definición territorial de los negocios que después de los crímenes cometidos en Quilmes.

Análisis de la cuestión principal

Quilmes, goza con privilegio de tener al primer Intendente que prófugo de la justicia: Aníbal Fernández.

No obstante esto, el ex Intendente no solo pudo reponerse en el cargo, sino que desarrolló una carrera política que logró sortear todos los obstáculos y diferendos internos del partido justicialista que gobierna Buenos Aires hace más de 20 años.

Uno de sus hombres, **Sergio Villordo,** llegó al poder municipal de su mano de Aníbal, de éste habría aprendido el manejo del municipio, sus negocios y como salir impune ante las acusaciones que le fueran formuladas oportunamente.

Fue investigado en el hecho más aberrante que se haya registrado en el conurbano: "**el caso del cadáver en el freezer"**[29]

Gladys Pérez, ex concubina de Sebastián Giancristóforo "Cacho Rey", -muerto en 2005- denunció en la Justicia que en 2003 el intendente Villordo, y otros colaboradores, **habrían escondido en un freezer el cadáver de un hombre al que habrían atropellado**, y al que meses después enterrarían.

La denuncia dice que cerca de las 23 llegaron hasta la casa de Pérez, Villordo, su chofer y Alejandro Rey. Esta señaló que en su presencia y de marido comenzaron a llamar a un policía al que le informaron del accidente. La mujer dijo que la víctima estaba en un auto que podría ser un Renault 19 gris y al abrir el baúl *"ve que hay una persona muerta tapada parcialmente con diarios".* [30]

Continuó diciendo*, "A los minutos aparece una camioneta de la comisaría 1ra. de Quilmes con dos uniformados. Se va Villordo y antes hablan que tienen resolver esto y le hacen vaciar el freezer de su casa, señaló Monica Frade la abogada,de Gladys: Su clienta vio que el chofer y Alejandro colocan "el cadáver dentro del freezer, lo cargan en la camioneta de la Policía y desaparecen" y le dicen que lo lleven a una casa de San Francisco Solano para enterrarlo."*

"Después estas dos personas lavan y se llevan el coche y al día siguiente quemaron ropas del muerto en un tacho", agregó. Según la denuncia, por "comentarios" que oyó

---

[29] IPP nº 10.775-7, en la que interviene el Señor Juez de Garantías nº 2.

[30] http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=909352 Denuncian en la Justicia al intendente Villordo

quien manejaría sería Villordo al que Rey le habría dicho "yo me voy a hacer cargo de todo, quedate tranquilo voy a decir que manejaba yo".[31]

Villordo negó la versión al señalar que no conoce "ninguno de los domicilios" mencionados y que en esa época " no tuve un solo accidente de tránsito ni lesioné ni perjudiqué a nadie*".* [32]

Estos hechos, que nunca fueron investigados acabadamente, motivaron la realización de una denuncia por **juicio político al Fiscal Gustavo Darío Farina por el mal desempeño de sus funciones**. La denuncia, que fuera realizada por los legisladores provinciales **Walter Martello** y **Héctor Horacio Piemonte** ambos del Bloque ARI de la Honorable de Diputados.

Entre los argumentos esgrimidos se destacó que *"…habiéndose presentado a fecha 16 de Mayo de 2007, denuncia por ante la Fiscalía de Cámara Departamental, sobre la muerte y desaparición de una persona cuya identidad se desconocía (…) se decreto en tiempo record el sobreseimiento de los mismos, circunstancia que motivo no se sustanciaran pruebas ofrecidas por la denunciante, GLADIS BEATRIZ PEREZ, con lo que se demuestra que el señor Fiscal, habría incurrido presuntamente en mal desempeño de sus funciones, causando no solo un agravio a quien denunció el delito, sino permitiendo que quienes deben estar investigados por el mismo, gocen de la impunidad."*

"Refiere la denunciante, que el 31 de diciembre del año 2003, siendo aproximadamente las 23.00 horas, se hacen presentes en su domicilio, los señores ALEJANDRO GIANCRISTOFORO (hijastro de su concubino y por entonces chofer del Intendente), SERGIO VILLORDO (quien había asumido la Intendencia de Quilmes 20 días antes) y DAMIAN RUBIO (actual chofer del Intendente), manteniendo un diálogo con su concubino, SEBASTIAN GIANCRISTOFORO, conocido por el alias de "CACHO REY", ya que habían tenido un accidente tránsito, del que había resultado fallecido un hombre, confesando con nerviosismo que tenían al muerto en el baúl del automóvil,

---

[31] Investigación Penal Preparatoria 10775-7 en UFI nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr Farias.

[32] http://www.perfil.com/contenidos/2007/05/16/noticia_0083.html Acusan al intendente de Quilmes de atropellar a una persona, esconderla en el freezer y luego enterrarla

circunstancias por la cual realizaron una serie de llamados telefónicos a terceras personas.

Que ALEJANDRO GIANCRISTOFARO, ordena a la denunciante, a vacía todo lo que contenía el freezer comercial que estaba en la cocina de la vivienda en el cual ALEJANDRO y DAMIAN RUBIO, proceden a depositar el cuerpo de una persona del sexo masculino, aparentemente sin vida que como característica, se encontraba muy ensangrentado, siendo posteriormente el electrodoméstico con el cuerpo, retirado en la parte de atrás de una camioneta policial."

También, se manifiesta que la denunciante interpuso recurso de apelación sobre el decisorio por medio del cual se resuelve sobreseer totalmente a los denunciados Alejandro Giancristóforo y Sergio Omar Villordo y se pretende clausurar definitivamente la investigación penal.

Dice la recurrente que: *"Los hechos narrados en ese escrito de denuncia, tenían por propósito la investigación de la muerte y posterior desaparición de una persona, cuya identidad no conocía." "Consecuencia de ello, debía investigarse la participación de las personas que esa noche protagonizaron los hechos denunciados: Damián Rubio, Alejandro Giancristóforo y Sergio Omar Villordo.-" "El Sr Agente Fiscal no dio relevancia alguna a la inexistencia de instrucción policial, pese a la intervención de efectivos de dos Comisarías, a la mención de ese Hospital y, a la ausencia de firma de efectivo de la policía." "La implementada por el Sr Agente Fiscal, no era la prueba procedente e idónea para comprobar ese extremo; lo que agravia de modo irreparable a esta parte, por haber obstruido el derecho a poder comprobar la verdad de lo denunciado."*

"La prueba idónea que el Fiscal aún no produjo, es la obtención de las grabaciones que ingresaron desde las 21.00 hs en adelante, al Centro de radio llamados de la Jefatura Departamental de Quilmes. Es desde ese centro operacional, donde se centralizan y derivan todas las llamadas y, es desde ahí que se da aviso a quien tiene que presentarse en el lugar." *"Deseo advertir que,* ***los hechos que he denunciado, NUNCA FUERON INVESTIGADOS.*** *Sólo se investigó la versión "oficial" presentada por Giancristóforo. Una versión que sucumbió a las básicas pruebas colectadas y que, pese a esto, pretende quedar inconclusa.*

Es de advertir que, el Sr Agente Fiscal ni siquiera instruyó la toma de declaraciones testimoniales en mi barrio. No instruyó investigación en los alrededores del lugar del accidente, no se recabaron testimonios reconstruyendo la historia de comercios que, por entonces había en los alrededores del lugar del accidente; no se investigó de donde venía Giancristóforo, donde estuvieron los otros dos denunciados por esas horas, manifestaron los denunciantes.

NO hay en esta IPP ninguna prueba que, de oficio, haya sido implementada a partir de mis dichos. *La investigación la delimitó, orientó y dirigió, la parte que debía ser investigada, a partir de su básico escrito.*

Esto claramente comporta un agravio irreparable, por no haber podido contar con los servicios de la Administración de Justicia, desde que el "cuerpo" del desaparecido, no fue hallado en el sitio donde, por información anónima recibida, podía haberse encontrado.

Mucho más cuando no solo no se desestimó in límine la denuncia, sino que se me consideró parte damnificada por los hechos que denuncié."[33]

Entre las llamadas de Villordo nunca se aceptó el cruce telefónico con los celulares de su padrino político Aníbal Fernández.

Conforme los testimonios e información relevada llegamos a la conclusión que Cacho Rey sería un puntero de Aníbal Fernández.

Fuentes entrevistadas por la investigación lo sindican como uno de los responsables junto a **Martín Lanatta,** a **Osvaldo Becerra** y otros del ataque a militantes del sector del PJ que responde al ex Diputado Nacional **Eduardo Camaño,** en plena disputa por el control partidario de ese distrito durante el 2005.

Alejandro Giancristóforo, hijo de Cacho Rey, y también militante es hoy secretario de Andrés Matías Meiszner. Meiszner, de 35 años, (**hijo de José Luis, ex presidente de Quilmes y ex segundo de Julio Grondona en la AFA)** desde agosto de 2006 maneja el RENAR, donde el ministro Aníbal Fernández ejerce su influencia.

---

[33] Investigación Penal Preparatoria 10775-7 en UFI nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr Farias

¿Quién es Martín Lanatta?

Martín Lanatta, cuit 20-23787091-4, sería un hombre de extrema confianza y muy cercano al actual Jefe de Gabinete de la Nación, Aníbal Fernández. Un hombre muy operativo, pero siempre en segundo plano.

Oriundo de Quilmes, Lanatta sería militante del partido justicialista de su distrito. Habría sido compañero de militancia de "Dedo" Becerra, Meizner y Mallo.

Haciendo uso de sus contactos con Aníbal y Meizner habría sido gestor informal del RENAR de frecuente presencia en la sede Bartolomé Mitre 1465.
Conforme surge de la causa, Martín Lanatta sería quien habría intermediado en la obtención del permiso de portación de armas para Sebastián Forza.

La relación de Lanatta con el Registro Nacional de Armas.

"Suele practicar tiro y para con mucha frecuencia en boliche frente al Renar, donde lleva a cabo trámites de registro de armas. Es legítimo usuario de portación de una Glock calibre 40, arma del mismo calibre y marca es la que se utilizó para concretar el triple crimen de General Rodríguez."[34]

Según fuente a la investigación, Lanatta sería un allegado al Registro Nacional de Armas (RENAR), hasta hace unos meses cuando se hizo público la noticia del Triple Crimen. *Solía rondar una confitería que se encuentra frente al RENAR a efectos de "vender" sus servicios a quien lo precise.* ***Merced a sus contactos, cualquier interesado podía obtener la oportuna tenencia y portación de armas, aún cuando no estuviera calificado para ello.***

Otro punto interesante es el relacionado a una sociedad llamada **Homeland Brokers Security S.A.**, constituida el 30 de noviembre de 2007, dedicada a la "prestación de servicios de asesoría y consultoría integral a empresas o clientes particulares relacionadas con la seguridad en redes de información y comunicaciones; asesoramiento en salvataje de personal y bienes en situación siniestral y/o preventiva; seguridad en la protección de la propiedad intelectual; detección de fraudes, resolución de conflictos con toma de rehenes, secuestros extorsivos, narcóticos y lavado de

[34] "Exclusivo: Pruebas concluyentes y temor judicial", op. cit.

dinero; Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materiales para usos especiales: chalecos antibalas, escudos, cascos balísticos, municiones, explosivos, cartuchos especiales, granadas de irrupción y todo otro equipo o elemento relacionado con la seguridad individual o de empresas, inclusive material de uso bélico liviano o pesado de acuerdo con las reglamentaciones vigentes". Sus socios son Eduardo Ariel Menchi, **Miguel Ángel Colella** , Ricardo Alberto Escudero y Martín Lanatta.

Otras fuentes afirman que *"…hasta antes del Triple Crimen Lanatta era instructor de tiro, legítimo usuario de armas y tenía un permiso para portarlas (…) Dos fuentes judiciales admitieron que en el submundo de las armas Lanatta estaba catalogado como* ***"un gestor informal influyente con contactos con el peronismo de Quilmes"***[35]***.***

Aníbal Fernández desde que asumió junto a Néstor Kirchner siempre se preocupó por ejercer un control personal y permanente sobre el RENAR, siendo la designación de Meizner parte de ello.

A esto se debió los cambios en la estructura y el nombramiento de gente de su absoluta confianza, a saber:

Conforme el Decreto 1023/2006. Se transfiere el Registro Nacional de Armas de la órbita de la Secretaría de Asuntos Militares del Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior.

Por Decreto 1282/2007 se aprueba la estructura organizativa del mencionado organismo

Ley 26338. Modifica la Ley de Ministerios. Sustitúyase el título V de la Ley de Ministerios (TO decreto Nº 438/92). Aprueba la transferencia del Ministerio del Interior al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Secretaría de Seguridad Interior, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina, la Policía Federal Argentina, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, el Registro Nacional de Armas, la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, y sus áreas dependientes.

---

[35] "La trama secreta de cómo Forza obtuvo permisos para portar armas", por Daniel Santoro, Diario Clarín, 11/10/2009.

¿Quién es Marcelo Mallo?

Marcelo Mallo, compañero de militancia de Lanatta, responde directamente a Rudy Ulloa Igor. Pertenece **a la agrupación "Compromiso K.", cuya jefatura política ejerce Alicia Margarita Kirchner.**

En Quilmes no pasaron desapercibidas las imágenes de dos hombres de la zona alrededor de la Ministra. **Uno, el controvertido dirigente de Solano, Marcelo Mallo; y el otro, el pre-candidato K de Berazategui, Walter Fava.** *Mallo terminó con harina en la cabeza porque caminaba al lado de la funcionaria nacional. Ambos estuvieron presentes en medio del escrache que sufrió Alicia Kirchner al salir del restaurante en Río Gallegos…*[36]

Hoy Mallo ha cobrado notoriedad porque el ex juez de Instrucción **Mariano Bergés**, uno de los fundadores de la **ONG "Salvemos al Fútbol"**[37], anunció que radicará una denuncia penal contra los punteros oficialistas **Rudy Ulloa y Marcelo Mallo, quien crearon la organización "Hinchadas Unidas Argentinas"**, que reclutó a los jefes de las barrabravas de los 35 clubes más grandes del país.

Los hinchas captados por el kirchnerismo recibirían subsidios, bebidas, alimentos y viajes al Mundial Sudáfrica 2010, a cambio de que comiencen a militar activamente por el proyecto "Néstor 2011".

Esta situación provocó que *"Salvemos al Fútbol (SAF) –una ONG que lucha contra la violencia en el fútbol– radicara una denuncia por asociación ilícita y encubrimiento. "A esta altura ya no puede menos que sospecharse seriamente sobre las complicidades, connivencias, financiamiento y contubernios existentes entre integrantes del poder, encarnado en sus figuras más altas, caso Aníbal Fernández, con el operador Rudy Fernando Ulloa Igor y con Marcelo Mallo", consigna la presentación judicial hecha por uno de los fundadores de SAF, el abogado Mariano Bergés."*[38]

---

[36] Diario 5 Días
[37] http://www.salvemosalfutbol.org/
[38] Diario Crítica. Denuncia brava contra las barras K. 28 de noviembre de 2009.

Finalmente, adviértase que el programa Fútbol para Todos se encuentra bajo la órbita de Jefatura de Gabinete no pudiéndose escapar la influencia que Mallo puede ejercer a través de sus contactos enunciados precedentemente.

Mallo, Meiszner, Aníbal Fernández, Quilmes y el fútbol vuelven a escena, nuevamente.

¿Quién es Osvaldo Becerra, alias "Dedo"?

Jefe de la barra brava del Club de Quilmes, es quien firma las pintadas callejeras de ese sector del peronismo bonaerense en la zona.

Osvaldo "Dedo" Becerra protagonizó todas las campañas del Ministro desde que éste era intendente e incluso pegó carteles frente a la casa de Fernández cada vez que él mismo o algunos de sus familiares cumplían años o celebraban por alguna fecha importante.

"Dedo" Becerra, no solo tiene liderazgo en la barra cervecera, sino que también **militaría en la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA)** actuando en disturbios con puños, agrediendo a los rivales de su gremio. El y su hermano, el "Marciano" Héctor Becerra, son los propietarios de tres parrillas ubicadas en Quilmes y sus alrededores, llamadas "La Posada de los Cerveceros I, II y III". Por lo general, cerca de ellas se encontrarían estacionados colectivos usados para acercar gente a los actos de Cristina.

El "**Dedo" Becerra quedo involucrado en el año 2006 (noviembre) en el sangriento asesinato en Quilmes de un delegado de la UOCRA** en medio de una gresca protagonizada por facciones opuestas del sindicato, a metros de la filial que el gremio posee en Quilmes.

Fútbol para Todos: Todo para Quilmes: Meiszner y Mallo

"Camina unos pasos y entra sin golpear al despacho de Julio Grondona. Su oficina está a metros del despacho presidencial. Levanta el teléfono y lo atiende Aníbal Fernández. Al jefe de Gabinete lo conoce de Quilmes, patria chica de ambos."[39]

Se asevera que Meiszner conoció a Grondona en el mundo olvidado del ascenso. Seguía a su Quilmes y hacía los palotes en la dirigencia. Don Julio ya era presidente de Independiente pero estaba atento al Arsenal que había fundado junto a su hermano Héctor. Grondona, con raíces radicales, convivió con todos los gobiernos desde que tomó el mando de la AFA en 1979 bajo el paraguas de la dictadura: Casi al mismo tiempo que Meiszner asumió la presidencia de Quilmes que mantuvo durante 17 años, cuando pasó a trabajar con el Jefe.

---

[39] "Meiszner: el poder detrás del poder", Diario Clarín, 09/10/2009.

“Hoy no se accede a Grondona sin pasar por Meiszner. Filtro, hombre de confianza y, a veces, confidente. Grondona le colgó una medalla: secretario ejecutivo. Dicho en criollo, cuando Grondona no está manda él. También "manda" en Quilmes aunque ya no sea presidente. Hace dos años, subió a la cabina de transmisión del estadio que lleva su nombre y le rompió la boca de una trompada al periodista Adrián Di Biasi, de FM Sur, crítico de su gestión.”

“Meiszner y Fernández han tenido muchas idas y vueltas en su relación. La última vuelta fue en las recientes elecciones de junio, que los encontró en bandos opuestos. Pero comparten un estudio jurídico en Quilmes, donde trabaja un hijo de Meiszner, Nicolás, cobrador jurídico del Banco Provincia. Andrés, su hermano, dirige el Registro Nacional de Armas (RENAR). Es el más cercano a Fernández, que lo puso allí cuando era ministro del Interior. Andrés posiblemente sea candidato a intendente de Quilmes en 2011.”

“Hace casi un año, el 18 de octubre de 2008, Quilmes inauguró la pensión para los jugadores de inferiores. Ese día, ***Andrés Meiszner,*** *presidente de la Subcomisión de Futbol Juvenil, le entregó una plaqueta a Fernández por colaborar con la obra. Otra igual fue para* ***Osvaldo "Dedo" Becerra,*** *un reconocido barrabrava del club cuya firma suele aparecer en las pintadas a favor de Fernández o Meiszner hijo en la ciudad. Barrabrava y empresario: dicen que Becerra es dueño de tres parrillas, La Posada de los Cerveceros I, II y III. En una puede leerse una pintada que dice: "Gracias JLM". Acaso porque las tres están levantadas en terrenos que fueron municipales.”*

“*Años antes, en junio del 1995, Argentina le ganaba 2-0 a Australia en la inauguración del "Estadio Centenario José Luis Meiszner" en Vicente López y Esquiú. La vieja cancha de Guido y Sarmiento era historia, no así el terreno. Hay sospechas que fondos de los Aportes del Tesoro de la Nación (ATN) contribuyeron a la construcción del estadio que perpetúa el nombre de Meiszner. Aníbal Fernández era el intendente.*

“Fernández había huido un año antes (se dice que escondido en el baúl de un auto) de los policías que fueron a detenerlo acusado de graves irregularidades.”[40]

En una entrevista, a Julio Humberto Grondona le preguntaron por qué razones nombró a Meiszner como Secretario Ejecutivo: "Con él yo puedo dormir tranquilo".» [41]

---

[40] Diario El sol

El “fútbol para todos” es un intento de reinventarse, de los Kirchner que cuentan con la providencial amistad de los quilmeños Aníbal Fernández y José Luis Meiszner.

¿Qué costo tendrá para los contribuyentes este ensayo ,además del inicial (la negociación de los $ 300 millones que los clubes le deben a la AFIP, por ejemplo), hay que calcular su costo potencial., que muchos estiman en 500 Millones anulaes adicionales. nar toda una trayectoria basada en el clientelismo con esta magnífica conquista.

Meiszner disertó junto a **Aníbal Fernández** sobre las bondades del Fútbol para todos en la casa Rosada, allí se trataron como lo que son: Viejos Amigos.[42]

“No todo lo que se dice es necesariamente verdad, como tampoco todo lo que se argumenta para bien, otorga bondad a los objetivos finales.

Separar las palabras que se hacen públicas, de la boca de sus autores, es un ejercicio peligroso que puede llevar a mucha gente de buenas intenciones, a cometer irreparables errores.

El nucleamiento que ha dado en llamarse **“Hinchadas Unidas Argentinas,”** es un colectivo peligroso, no por las palabras que sostiene, sino por los actores que lo conforman. Casi todos ellos, sin excepción, personas con conflictos explícitos con la ley, causas penales, gravísimas acusaciones, hechos concretos todos, que superan en entidad a las frases bellas con las que ahora pretenden que la ciudadanía crea que hacen otra cosa que reagruparse en forma cruda y brutal, para profundizar sus objetivos de violencia, bajo nuevas formas, mucho más impunes.

En ésta carrera por convencer desde el discurso que no son lo que han sido y siguen siendo, se encuentran en una clara política de cooptación de entidades que han trabajado históricamente con fines de estricto logro social.”

---

[41] “Meiszner: el poder detrás del poder”, op. cit.

[42] Mhttp://www.casarosada.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=6303

Este documento forma parte de la denuncia efectuada por “salvemos el futbol” una ONG que empieza a advertir sobre el nuevo emprendimiento de Aníbal Fernández y **Meiszner: Hinchadas argentinas.**

Mediante una nota fechada el 26 de noviembre, Salvemos al Fútbol, advirtió a la Inspección General de Justicia, los riesgos de dar curso favorable a la personería que ha solicitado el grupo autodenominado “Hinchadas Unidas Argentinas,” conjunto que se ha presentado en forma pública, con una integración nutrida de personas que han sostenido conflictos con la ley.

La organización, cuya cabeza representativa es un puntero kirchnerista llamado **Marcelo Mallo,** ha manifestado estar abocada a trabajar por el buen comportamiento de las hinchadas que viajarán financiadas al Mundial Sudáfrica 2010.

Lo cierto es que SAF ha hecho público su repudio por la integración de ese conjunto, y ha propiciado que la IGJ deniegue el otorgamiento de personería, mediante una nota que explica: *“Esta agrupación está compuesta por un importante número de personas involucradas en hechos delictivos previos, y su referencia a las máximas instancias del gobierno nacional, que han motivado que desde nuestra asociación ampliáramos la denuncia ya impulsada por la existencia de una “barra brava de la selección nacional,” que tramita ante el Juzgado Federal 2.”*

Dice SAF *“Confiamos ampliamente en que el requerimiento de éste grupo resultará denegado, pero es nuestra obligación responder a éste atropello y poner a disposición de ésta entidad nuestra base de datos, con las causas que la Justicia tiene sobre los antecedentes e imputaciones que la mayoría de sus integrantes acreditan.”*

Nuevamente fútbol, poder y delito aparecen de la mano de los quilmeños esta vez para tratar de legalizar sus viajes a Sudáfrica.

Junto a Barras Bravas de otros equipos Hinchadas Argentinas con **Marcelo Mallo** salen a escena.

Mónica Nizzardo y Mariano Bergés denunciaron que desde el viernes 6 al domingo 8 de noviembre, se pudo observar la existencia en diferentes estadios de equipos de primera división del fútbol argentino banderas argentinas, conteniendo la leyenda “Hinchadas Unidas Argentina” y, a ambos costados los hologramas compuestos por una V y sobre esta la letra K en uno de ellos y un pingüino en el otro.”

*"En la nota firmada por el periodista Gustavo Grabia, indicada en el párrafo anterior, el nombrado denuncia que "…**el Gobierno armó un plan con 12 barras de clubes de Primera ofreciéndoles planes sociales y all inclusive al Mundial de Sudáfrica para 280 barras, a cambio de apoyo publicitario en las cancha y de tropa en las calles…"."***

*"Esta operatoria –indica la presentación- se habría producido con la intervención de Pablo Alejandro Álvarez, alias Bebote, Jefe de la barra brava del Club Atlético Independiente, y **Marcelo Mallo**, reconocido operador de la zona de Quilmes, sería hombre de confianza del actual **Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Aníbal Fernández, y de Rudy Ullo Igor, a la sazón ex funcionario de la Municipalidad de Quilmes, entre otras actividades que se le atribuyen."***

La denuncia avanza en pedir se investiguen los dichos del ex funcionario ***Marcelo Mallo,*** *quien expuso una idea que según la presentación, apunta a "Utilizar a estos grupos violentos como fuerzas de choque frente a eventuales protestas sociales en las calles la ciudad de Buenos Aires y provincia del mismo nombre, como también trabajar en las internas del Partido Justicialista aportando votos y fiscales."*

Por la denuncia de SAF, no está solo señalado Julio Grondona, sino el cuerpo técnico que comandan **Diego Maradona y Carlos Bilardo.**

Mallo, ahora barra brava de profesión es amigo de Lanatta.

Aníbal y la venta de droga de punteros políticos.

> **"Le voy a demostrar al Juez, que esta gente que trafica droga en Quilmes responden a Aníbal Fernández"**

El Cabo 1º Bulacio[43], quien desarrolló tareas durante 10 años en la Policía Federal habría manifestado que: "La noche del 12 de mayo del año 2000 detuvo a dos traficantes que pertenecían al grupo 'Los Travolta', punteros políticos -según relata- del actual ministro del Interior. El hecho se desarrolló en jurisdicción de la Comisaría 5ª de

[43] http://www.elmastildigital.com.ar/noticias/1774.html

la Cañada. Allí estos traficantes tenían su radio de acción y los comandaba el señor Hugo Amaya, quien -según Bulacio- 'Era el jefe de la banda'.

El grupo 'Los Travolta' se encarga durante las campañas electorales, de realizar las pintadas en los paredones del distrito en favor del sector 'anibalista'. Hoy cambiaron su nombre y responden al de 'Kolinos', que es el nombre que identifica al barrio donde están asentados, en la zona oeste del distrito.”

Durante la emisión del programa radial 'Acidos' de Radio Plus 88.1, conducido por la abogada Mónica Frade, el ex policía relató los hechos arriba enunciados y agregó: “Uno de los traficantes detenidos esa noche -relata-, no podía ni quería figurar en la causa que se les inicia. Es así que lo hacen figurar en la misma como una persona que sale corriendo de la parada de colectivos, señalándome como que yo le quise robar', explica Bulacio, y sostuvo “De esa persona no se conocieron sus datos ni su domicilio real, pero que al tiempo me entero que se trataba de Gustavo Ramirez (fallecido), y que era concejal en Quilmes”.

Según Bulacio, el desaparecido concejal traficaba droga en la zona de La Cañada, en Quilmes Oeste.

El ex policía recuerda que la misma noche que se realizó el procedimiento, fue víctima de un simulacro de fusilamiento por parte del personal policial que intervenía en el hecho: “Esa noche me llevaron en un patrullero hasta una calle oscura, me hicieron descender tres policías, y allí un oficial que acompañaba el procedimiento metió un cartucho en la recámara de la 'Itaka' apuntándome directamente. Quisieron hacerme un simulacro de fusilamiento”.

Bulacio insistió en relacionar al grupo de punteros políticos y traficantes con el actual Jefe de Gabinete. Esto le valió una querella por 'calumnias e injurias' de parte de Aníbal Fernández, presentada a través de su abogado personal, el doctor Gustavo Frasquet.

“El señor Ministro en vez de llamarme para que le dijera quienes eran los que traficaban droga en la Cañada, me querelló. Seguramente lo hizo porque esta gente aún le sirve para levantar los micros durante las campañas, ya que por un 'choripan' o un 'Plan Trabajar' se cobijan bajo el ala del 'caudillo Fernández', y a este le sirve para

quedar bien con el Presidente de la Nación”. Más adelante señaló: 'Los que venden y trafican la droga son del Partido Justicialista y responden al Ministro Aníbal Fernández. Yo no digo que el Ministro trafica o vende droga, lo que digo es que responden a él, y por eso me querelló', aclaró Bulacio.

Cabe aclarar que durante las audiencias mantenidas por esta causa, Cristian Bulacio jamás se retractó de sus dichos al referirse al ministro.[44]

[44] Roberto Carrigal, Monica Frade Abogada de Quilmes.

El Triple Crimen: la conexión Quilmes

Forza, Ferrón y Bina fueron vistos por última vez el 7 de agosto de 2008, cuando concurrieron a una reunión de trabajo en Quilmes, donde aparentemente tenían planeado cerrar un negocio con la venta de efedrina. La camioneta Gran Vitara de Ferrón fue hallada incendiada al día siguiente en el barrio porteño de Flores, mientras que el auto de Forza fue encontrado estacionado en la zona de Constitución. Sus cuerpos acribillados a balazos fueron encontrados el 13 de agosto de ese mismo año en un descampado, junto a la ruta 6, en jurisdicción del partido de General Rodríguez.

El triple crimen de General Rodríguez, vinculado con el tráfico de efedrina y más estrechamente con la denominada "mafia de los medicamentos", es un capítulo más en la historia de los fondos destinados a solventar la campaña presidencial de Cristina Fernández de Kirchner.

Este crimen tiene como característica distintiva que tanto Forza, Ferrón y Bina habrían sido asesinados en Quilmes (no en Gral Rodriguez) y habrían sido sometidos a algún método de enfriamiento hasta que fueron dejados en el descampado, montando la escena. Quienes conocen la política local quilmeña reconocen en este hecho un antecedente escalofriante: el crimen del freezer en el 2003 (al cual nos referimos precedentemente)

Los protagonistas de estos hechos vuelven a cruzarse por las mismas rutas:

Julio Pose. Sindicado como agente de la DEA (Drug Enforcement Administration)[45] o como un agente inorgánico de la Secretaría de Inteligencia del Estado. Recordemos que es uno de los aportantes a la campaña de Cristina Kirchner y Julio Cobos.

Ricardo M. Rodríguez. Quien sería amigo de Martin Lanatta.

Ibar Esteban Perez Corradi sería un nexo entre carteles de la droga mexicanos y laboratorios medicinales argentinos. **También habría sido socio de Martín Lanatta en una empresa relacionada a medicamentos.**

[45] "El Petit arsenal de forza", op. cit.

Ante la AFIP, Pérez Corradi declara tener como actividad principal la de "servicios de financiación y actividades financieras", y como secundaria el "asesoramiento, dirección y gestión empresarial". Asimismo, **compartió en su momento una sociedad informal con Forza, en la cual este último ponía su fuerza de trabajo y el primero financiaba las operaciones.**

En los registros de la AFIP, Pérez Corradi figura como presidente de una sociedad anónima llamada *C&C Building*[46], dedicada a la "construcción de obras civiles y comerciales". En este emprendimiento, con un capital social declarado de 50.000

[46] C&C BUILDING SA Esc. 58, 1/4/2008, Fº 193, Registro 1116. JORGE ADRIAN CABRERA , argentino, casado, 31 años, comerciante, DNI 25251270, CUIT 20252512706 , domicilio: Valentín Gómez 2776, CABA; IBAR ESTEBAN PEREZ CORRADI , argentino, casado, 30 años, empresario, DNI 26096347, CUIT 20260963474, domicilio: Thames 362, Don Torcuato, Pcia Bs. As; Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en IGJ. Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras civiles y comerciales, incluyendo obras eléctricas, pavimentaciones, urbanizaciones, estructuras metálicas y de hormigón, viviendas y edificios, sean públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; administración y gestión de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social.- Podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de obras civiles y comerciales, a través de contrataciones directas o licitaciones.- Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.- Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, y administración de bienes inmuebles, y la realización de todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal.- Toda clase de transmisión o adquisición a título oneroso, locación, fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, y comercialización en cualquiera de sus formas de toda clase de bienes inmuebles, subdivisión de tierras, su urbanización y loteo, intermediación en las transacciones, contratos y actos vinculados con bienes inmuebles, cualquiera sea la naturaleza de su explotación.- Las actividades que así lo requieran Serán realizadas por profesionales con título habilitante.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital social: 50.000.- Cierre del ejercicio social: 31 dediciembre. Sede social: Lavalle 3.022, Piso 4º, dpto E, CABA. Presidente: Ibar Esteban Pérez Corradi; Director Suplente: Jorge Adrián Cabrera, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada en esc. 58 del 1/4/2008, Luciana Hernando. Luciana Hernando Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/04/2008. Tomo: 96. Folio: 85. e. 06/05/2008 Nº 80.690 v. 06/05/2008
Fuente: Boletin Oficial de la República Argentina - Nro: 31398 del 06/05/08

pesos, está asociado con Jorge Adrián Cabrera, quien se desempeña como director suplente.
Además es propietario de *Odin Concept S.R.L.* junto a Pablo Héctor Quaranta. Quaranta en enero de 2008 vende sus acciones a Cabrera.[47]

Asimismo, en la Inspección General de Justicia hay registros de una sociedad llamada *Elvesta Argentina SA*[48], dedicada a la "venta de ropa salvo de cuero y tejidos de punto". Allí, según consta en el acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 8 de febrero de 2008, **se designó a Jorge Adrián Cabrera como Presidente y a Martín Lanatta como Director Suplente**. El domicilio social de *Elvesta* está ubicado en Pola 2477 de esta Capital Federal.

---

[47] ODIN CONCEPT SRL Instrumento privado del 6/2/2008, PABLO HECTOR QUARANTA VENDE, CEDE Y TRANSFIERE todas sus cuotas sociales CUATRO MIL OCHOCIENTAS, a valor nominal de Un Peso ($ 1) c/u, o sea un valor total de Pesos Cuatro mil ochocientos ($ 4.800), a JORGE ADRIAN CABRERA: argentino, casado, DNI 25.251.270, CUIT 20252512706, con domicilio en Valentín Gomez 2776, CABA.-. Precio: $ 4800.- Capital social: **IBAR ESTEBAN PEREZ CORRADI** 7200 cuotas sociales de $ 1 c/u, y Jorge Adrián Cabrera, 4800 cuotas sociales de $ 1 c/u. Autorizada especial en el instrumento. Abogada - Luciana Hernando Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/02/2008. Tomo: 96. Folio: 85. e. 27/02/2008 Nº 108.424 v. 27/02/2008. Fuente: Boletan Oficial de la República Argentina - Nro: 31354 del 27/02/08

[48] ELVESTA ARGENTINA SA Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 8/2/2008, CLAUDIO GENARO ZANGARO, renuncia al cargo de Presidente y JOEL ADRIAN FERRARO, renuncia al cargo de Director Suplente, las mismas son aceptadas expresamente por unanimidad. Se propone para el nuevo Directorio a: JORGE ADRIAN CABRERA, argentino, casado, nacido 24/8/1976, comerciante, DNI 25.251.270, CUIT 20252512706, domicilio: Valentín Gómez 2776, CABA; y a MARTIN EDUARDO LANATTA, argentino, casado, DNI 23.787.091, CUIT 20237870914 , comerciante, nacido 2/9/1973, domicilio: Calle 30 Nº 668, Berazategui, Pcia. Bs. As., la propuesta es aceptada por unanimidad, ambos presentes al acto aceptan expresamente los cargos.- Por Acta de Directorio del 8/2/2008 se distribuyeron los cargos: Presidente: Jorge Adrián Cabrera; Director Suplente: Martín Eduardo Lanatta, quienes expresamente aceptaron los cargos y constituyen domicilio en la sede social sita en Pola 2477, PB, CABA.- Marina Griglione Hess.- Autorizada Especial por Acta de Asamblea del 8/2/2008. Abogada - Marina Griglione Hess Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/02/2008. Tomo: 69. Folio: 559. e. 19/02/2008 Nº 107.867 v. 19/02/2008
Fuente: Boletin Oficial de la República Argentina - Nro: 31348 del 19/02/08

De lo enunciado precedentemente, podríamos inferir que Cabrera sería el nexo entre Lanatta y Corradi.

Jorge Adrián Cabrera. Director suplente de C&C Building, empresa de la que es Presidente Perez Corradi. Propietario de Odin Concept SRL junto a Pérez Corradi. Director de Elvesta Argentina SA, empresa que comparte junto a Martín Lanatta.

Pablo Héctor Quaranta. Propietario de *Odin Concept S.R.L.* junto con Pérez Corradi. Vende sus acciones a favor de Jorge Cabrera.

Eduardo Ariel Menchi. Socio de Martín Lanatta en Homeland Brokers Security S.A.

Miguel Ángel Colella. Socio de Martín Lanatta en Homeland Brokers Security S.A. Comisario retirado que *"era el archirrival de **Palacios,** el único con peso para hacerle sombra, el comisario mayor Miguel Angel Colella, director de Asuntos Internos".*[49]

Ricardo Alberto Escudero. Socio de Martín Lanatta en Homeland Brokers Security S.A.

El papel de Martín López Magallanes

Tal como lo analizáramos en el acápite referido a la masacre de UNICENTER, especial mención en este entramado merece Martin Magallanes "El Gordo", quien aparece mencionado en cuatro de los casos con sello mafioso más importantes de los últimos tiempos: el laboratorio de Ingeniero Maschwitz, el triple crimen de General Rodríguez, el asesinato de los colombianos en Unicenter y el sugestivo suicidio de su socio, Ariel Vilán, justo diez días después del asesinato de Forza, Bina y Ferrón.

Cuando allanaron su casa y sus oficinas, salió a la luz su vínculo con uno de los líderes de la barra de Boca, "el Uruguayo" Fernández. El fiscal de San Isidro, Diego Grau, pidió las detenciones de Jorge "**El Zurdo" Moreyra y Víctor "El Pelado"**

[49] http://www.clarin.com/diario/2004/04/16/p-00401.htm "Cristina fue decisiva en la caída de un hombre clave de la Policía"

Ovejero, del empresario Martín Magallanes y un ex jefe de la 12**, "El Uruguayo" Richard Laluz Fernández.**

El fiscal de San Isidro, Diego Grau, pidió la detención del Zurdo y el Pelado, de Martín Magallanes y de Richard Lalyz Fernandez.

El juez rechazó los pedidos pero concretó 12 allanamientos, entre ellos, en los domicilios de los cuatro imputados. En una de las viviendas se encontró una pistola calibre 40 que será peritada para determinar si fue la usada en Unicenter.

Martín Magallanes, como se analizara en el acápite correspondiente al financiamiento de la campaña de Cristina Kirchner y Julio Cobos, aportó $ 160 mil a pesar de que su empresa estaba en situación de quiebra.

El diálogo que se transcribe a continuación entre el barrabrava de Boca y un desconocido llamado Dani se produjo el 11 de agosto del 2008, dos días antes de que aparecieran los cadáveres de Forza y sus socios en General Rodríguez. Estas intervenciones telefónicas obran en la causa, fueron realizadas por la Polícia Bonaerense a pedido de la justicia.

Se sospecha que miembros de la Barrabrava de Boca le habrían dado apoyo logístico al sicario que mató a los dos colombianos.

Dani pregunta: ¿Viste ese Sebastián Forza, que era socio del Gordo? Dicen que lo boletearon?
-Jorge "zurdo" Moreira, miembro de la barrabrava de Boca, responde: ¿Ah, lo boletearon? Sí, me enteré de algo así también.
Dani: ¡Tenía más bronca que Bin Laden, boludo
Moreira: ¡y, garcó a un par largo, eh!
Dani: Y, garcó a gente pesada dicen. [50]

En las intercepciones telefónicas de la masacre de Unicenter un hombre identificado con el "Gordo" -no se confirmó si fue Magallanes- llamo el día en que encontraron el cuerpo de Forza al barrabrava Moreira y preguntó:
- Lo de Forza te enterarse?

[50] Expediente Judicial , trascripto por Daniel Santoro para Clarín edición 20/12/2009

- Esta a full la tele con el chabón éste, responde Moreira.
- Gordo: ¿Quién?-
- Moreira: Con esto de Forza, los tres pibes.
- Gordo: sí, yo no sé ni quiénes eran, pero me enteré ayer por Chispa, que sabe que ya no van a cobrar más, pobre, marchó con fritas".

"Según Bidone, rearmando el rompecabezas se sostiene que "la famosa reunión de Wal Mart en realidad ocurrió acá (en la casa de Cristian Lanatta), porque en Wal Mart no estuvieron más de diez minutos. En la casa estuvieron al menos una hora hasta que se apagaron todos los teléfonos celulares. El encuentro de Wal Mart fue convocado, pero la persona que lo habría convocado no fue y las víctimas no estuvieron más de 10 minutos allí. Esto respondió a un plan concreto y organizado de manera perfecta, con muy pocos cabos sueltos que, por suerte, pudimos ir encontrando en este tiempo de trabajo", dijo.La casa de Videla fue señalada por un testigo de identidad reservada hace unos meses y que curiosamente se suicidó hace unos veinte días. Bidone reveló que el testigo, Emilio Nicolás Marcos, era amigo de dos de las víctimas y murió en "extrañas circunstancias". La muerte de este testigo se suma a otra similar ocurrida a poco del triple homicidio, cuando un socio de Sebastián Forza, Ariel Vilán, supuestamente se arrojó al vacío desde el noveno piso de la casa de sus padres tras dejar una carta en la que aseguraba que no soportaba el temor de que le ocurriera algo similar al triple crimen y se mató. "El peligro para los testigos cada día crece, aunque parezca que el tiempo pasa. Así como Ariel Vilán falleció en circunstancias dudosas, hay otro testigo que no tomó estado público por la reserva que hemos tenido, que también ha fallecido", reveló Bidone. (Marcos) "era una persona que trabajaba en una farmacia y que aportó datos de mucha relevancia. Llamativamente en circunstancias extrañas decidió suicidarse arrojándose debajo de un tren, fue en Villa del Parque hace tres o cuatro semanas y, de hecho, la causa está aún caratulada como averiguación de causales de muerte", dijo el fiscal. Entre las particularidades del caso, llama la atención la prolijidad del tren, que no desgarró las ropas de la víctima."[51]

Todos nombres que se entrecruzan, iguales personas en todos los caminos y todos los caminos conducen a Quilmes.

[51] Página 12. Dos parejas de hermanos, presos por el secuestro y homicidio de Forza, Ferron y Nina. 22 de diciembre de 2009.

Conclusión

CUANDO TODOS LOS CAMINOS CONDUCEN A QUILMES

Los acontecimientos públicos de los últimos días empiezan a develar un entramado de relaciones entre empresarios, barrabravas de fútbol y funcionarios.

El Triple crimen de General Rodríguez, vinculado con el tráfico de efedrina y más estrechamente con la denominada “mafia de los medicamentos”, la muerte de dos colombianos en el Unicenter, la muerte del colombiano en San Fernando, son un capítulo más en la historia de los aportes destinados a solventar la campaña presidencial de Cristina Fernández de Kirchner

La fórmula presidencial Cristina Fernández de Kirchner - Julio Cobos, percibió 14.947.390,06 de pesos en concepto de ingresos totales en la Campaña 2007, de los

cuales $ 1.637.388 fueron aportes públicos y $ 12.740.000 fueron contribuciones privadas, según declaración correspondiente al cumplimiento de lo ordenado por el Art. 58 de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

Sobre 104 empresas donantes, 28 están relacionadas con servicios de salud/medicina. Los aportes de estas compañías representan el 35,4% del total de los ingresos para la campaña recibidos por aportantes privados, con un monto de $ 4.512.000. Todas estas empresas de salud contratan habitualmente con el Estado Nacional o dependen de regulaciones y autorizaciones oficiales para operar en el mercado. En especial se destacan las prestadoras de servicios asistenciales reguladas por la Superintendencia de Servicios de Salud a cargo de Héctor Capaccioli –tesorero del Partido Justicialista distrito Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrante de la Alianza Frente para la Victoria-, y las empresas comercializadoras de precursores químicos, que conforman el Registro Nacional de Precursores Químicos, dependientes de la SEDRONAR.

De estos aportantes hay empresas y nombres sospechados, que resultan tener vinculaciones entre sí y que sólo han podido funcionar bajo el amparo del poder político. Estamos ante la lucha de un mercado de negocios ligados al narcotráfico y a los medicamentos adulterados, que tiene responsables políticos.

Así como lo veníamos sosteniendo, los hechos enunciados precedentemente y sus vinculaciones con el desvío de precursores químicos como la efedrina y la pseudoefedrina viene a confirmar lo que se venía denunciando en diversos informes realizados por organismos internacionales especializados en estos temas, en los cuales se establecía que nuestro país muestra una ausencia de políticas públicas eficaces en esta materia; falta de estadísticas que integren las incautaciones de sustancias químicas a nivel nacional, así como sobre la cantidad de sustancias desechadas; inconsistencia institucional, en donde los distintos organismos de la Administración Pública Nacional no encuentran demarcadas sus competencias lo que provoca que sus funcionarios se libren de toda responsabilidad por los incumplimientos de lo ordenado en la leyes vigentes; ausencia de un decreto que reglamente la Ley Nº 26.045 que creó el Registro de Precursores Químicos; y el rápido crecimiento del comercio ilegal de efedrina y otros precursores químicos.

Nada de esto fue tenido en cuenta por el Jefe de Gabinete, aún cuando, según datos oficiales, en los últimos 3 años, llamativamente, se ha triplicado la importación y

exportación de efedrina y pseudoefedrina por parte de la República Argentina. Tan sólo en 2008 ingresaron 52,4 toneladas, aunque se reconoce que sólo 10 son utilizados por la industria farmacéutica. Se infiere que gran parte del excedente es destinado como precursor químico para la producción de drogas sintéticas. La cantidad de efedrina que importa la Argentina la convierte en el tercer importador mundial, muy por delante de países como EEUU o Brasil.

Aníbal Fernández, en sus diferentes responsabilidades públicas, tendría responsabilidades políticas y hay dos organismos sobre los cuales ha prestado especial atención en sus gestiones: el SEDRONAR y el RENAR.

Nos encontramos con las trabas que el Ministro Aníbal Fernandez ejerció sobre el Congreso de la Nación en oportunidad del tratamiento del Proyecto de Ley que penaliza el desvío de precursores químicos para la fabricación de drogas y establecía sanciones a quienes ejercieran este tipo de comercio de manera ilegal. Conforme consta en la versión taquigráfica del Senado de la Nación, el entonces Ministro del Interior, mediante el envío de una Nota pretendió desalentar el tratamiento de la norma.

Tal es así que un Informe de la AGN sobre la SEDRONAR observa la ausencia de controles y de políticas públicas. Allí se informa y describe las maniobras de Aníbal Fernández para limitar el accionar de la SEDRONAR en el combate del consumo de drogas y narcotráfico, limitando y obstruyendo el normal ejercicio de sus competencias.

En la lucha contra el narcotráfico también existen obstáculos: inexistencia de un sistema que permita integrar, en una misma base de datos, las tareas que realiza el RENPRE; falta de registración durante el período auditado de los movimientos informados por las empresas, cuya presentación trimestral se formaliza en papel, adjuntando una planilla, con las sustancias químicas controladas; Las inspecciones dispuestas en el artículo 12 inciso n) de la Ley Nº 26.045 se hallan sujetas a la disponibilidad de recursos provenientes del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Ley Nº 25.363, conforme al Convenio suscripto entre la SEDRONAR y AICACyP. El presupuesto de la SEDRONAR no contiene partidas destinada a financiar la mencionada actividad; falta de reglamentación de la Ley N° 26.045 (BO 7/7/05) por parte del Poder Ejecutivo Nacional -que debió dictarse a los sesenta días de publicación de dicha ley; a instancias del ex Ministro del Interior, a partir del año 2006

el SEDRONAR no participa en el Plan Nacional de Capacitación, relativo al control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, las fuerzas de seguridad nacionales, dependientes al momento de la realización de las tareas de auditoría del Ministerio del Interior, cuya ejecución -conforme a lo previsto en los decretos aprobatorios de la estructura organizativa- se encuentra a su cargo.

Esta circunstancia en la que los organismos responsables de paliar estos problemas muestran una gran incapacidad en su accionar trae como resultado la instalación de carteles internacionales de la droga con profundo arraigo en la Argentina con el correspondiente e inevitable aumento de los niveles de criminalidad y violencia que ejercen sobre la sociedad.

Otra temática sensible para el estudio de la operatoria del crimen organizado es el control que el Estado ejerce sobre la portación y uso de armas de fuego. Según revela nuestro informe, el RENAR, se encuentra gestionado por hombres cercanos a Aníbal Fernández, al fútbol y a la militancia quilmeña.

De allí habrían surgidos los contactos que llevaron a Martín Lanatta a desempeñarse eficazmente como gestor informal ante ese Organismo. Tal fue su eficacia que Sebastián Forza, habría obtenido en tiempo record y sin contar con los debidos requisitos, su autorización para la portacion de armas, conforme se desprende de la causa judicial.

La falta de legislación; las limitaciones presupuestarias; el financiamiento espurio de campañas electorales; los contactos entre política, empresarios corruptos sospechados de narcotráfico y barrabravas; las denuncias de los organismos internacionales que advierten el grado de permeabilidad de nuestro país a las operaciones de estas mafias, no hacen más que confirmar las sospechas que estamos en presencia de un gobierno cómplice que avala con sus faltas de controles y su ligación con ”gestores” y “pseudos empresarios”, el crimen organizado y la narcopolitica.

No puede escarpase de ningún análisis agudo que el crimen de Forza, Ferron y Bina presenta el mismo modus-operandi, el ocultamiento en un freezer, que el denunciado por la esposa de Cacho Rey que involucra a militantes quilmeños de la Agrupación Arturo Jauretche liderada por Aníbal Fernández.

Como conclusión, resulta imprescindible que la Justicia investigue el tipo de relación existente entre funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional y los hechos acontecidos. Es necesario que la hipótesis de investigación llegue hasta las más altas esferas, como es el caso del Ministro Aníbal Fernández.

La Coalición Cívica pedirá el Juicio Político al Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación por avalar y encubrir por acción u omisión el crimen, por responsabilidades políticas y funcionales indubitables en la fiscalización de las acciones del RENAR y EL cercenamiento de las facultades de la SEDRONAR en materia de precursores químicos, previsto como causal de mal desempeño y delitos cometidos en el ejercicio de la función pública, a lo que debe sumarse la comisión de delito por desobediencia judicial.

Por todo lo expuesto la CC presenta el presente informe que será base del pedido de juicio político a enunciado precedentemente